

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Filosofía y Letras	18009079
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Historia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Artes y Humanidades	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 8 de mayo de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Historia y arqueología		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
60	114	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009079	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
150	150	150
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/pages/normaspermanencia/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.
8 - CG 08 Habilidades sociales y de comunicación en contextos nacionales e internacionales.
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.
11 - CG 11 Autonomía en el aprendizaje.
12 - CG 12 Capacidad de creatividad y liderazgo.
13 - CG 13 Iniciativa y espíritu emprendedor.
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
1 - CE1. Dominar los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica desde la prehistoria hasta el mundo actual.
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.
5 - CE 5. Buscar, gestionar, analizar e interpretar recursos bibliográficos y diversas fuentes históricas para la Historia de España.
6 - CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.

7 - CE 7. Integrar los conocimientos básicos adquiridos en un marco general de evolución del pensamiento historiográfico y los factores económicos, sociales, políticos y de tradición intelectual que lo motivan.
8 - CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.
9 - CE 9. Manejar metodologías interdisciplinares, ya sea con propósitos de investigación básica o de conocimientos aplicados en cualquiera de los perfiles del título.
10 - CE 10. Conocer y manejar los recursos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivos, referencias electrónicas).
11 - CE 11. Capacidad de comunicación oral, al menos en castellano, usando la terminología y las técnicas aceptadas en las tareas historiográficas.
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.
13 - CE 13. Conocer la historia y los métodos de clasificación de los documentos que registran el pasado.
14 - CE 14. Adquirir una conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.
15 - CE 15. Conocer el espacio geográfico mundial a través de una aproximación de carácter general, con especial atención a la realidad geográfica española.
16 - CE 16. Adquirir una visión integrada de los espacios geográficos estudiados, enfatizando las vinculaciones existentes entre el medio físico y las actividades humanas.
17 - CE 17. Asimilar los conceptos y términos básicos de la Geografía.
18 - CE 18. Manejar algunos de los instrumentos y técnicas que se utilizan en Geografía, particularmente los de carácter gráfico y cartográfico.
19 - CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.
20 - CE 20. Manejo de la terminología filosófica.
21 - CE 21. Integrar los conocimientos filosóficos en el estudio de la Historia.
22 - CE 22. Comprensión lectora básica de textos en lengua clásica.
23 - CE23: Interpretar y analizar las sociedades en su dimensión espacio-temporal.
24 - CE24: Comprender la evolución histórica y de los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.
25 - CE25: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos geográficos en el estudio de la Historia.
26 - CE26: Visión diacrónica general de la Historia del Arte.
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.
28 - CE28: Conciencia de respeto por los puntos de vista que se derivan de otros antecedentes culturales o nacionales.
29 - CE29: Reconocer las características, funciones y líneas básicas de la Historia del Arte en sus diferentes manifestaciones.
30 - CE30: Conocer los principales conceptos que configuran la disciplina de Historia del Arte.
31 - CE31: Comunicarse oralmente usando la terminología y las técnicas propias del ámbito del patrimonio histórico y cultural.
32 - CE32: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos de Historia del Arte en el estudio de la Historia.
33 - CE33: Conocer las principales corrientes filosóficas.
34 - CE34: Comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.
35 - CE35: Desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos.
36 - CE36: Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos.
37 - CE37: Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.
38 - CE38: Desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios.
39 - CE39: Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados.

40 - CE40: Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.
41 - CE41: Adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.
42 - CE42: Valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.
43 - CE43: Conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica.
44 - CE44: Conocimiento de la gramática del hebreo clásico.
45 - CE45: Capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica.
46 - CE46: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.
47 - CE47: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
48 - CE48: Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.
49 - CE49: Conocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico.
50 - CE50: Comprender textos clásicos sencillos.
51 - CE51: Traducir textos clásicos de escasa complejidad.
52 - CE52: Familiarizar al alumno con la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias de la cultura material.
53 - CE53: Transcribir e interpretar documentos y objetos producidos en distintos soportes durante diversas etapas históricas.
54 - CE54: Dominar la lectura comprensiva de los diferentes tipos de escritura usadas a lo largo de la historia.
55 - CE55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.
56 - CE56: Manejar recursos y técnicas informáticas.
57 - CE57: Analizar y comprender los documentos históricos. Conocer las instituciones generadoras de dichos documentos. Conocer la génesis, estructura y tipologías de los citados documentos.
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.
59 - CE59: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Prehistoria Peninsular.
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.
64 - CE64: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas en la Antigüedad.
65 - CE65: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Península Ibérica en la Antigüedad.
66 - CE66: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la historia antigua.
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
69 - CE69: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Medieval.
70 - CE70: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Media.
71 - CE71: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Moderna.
72 - CE72: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Moderna.
73 - CE73: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.
74 - CE74: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Historia de América.

75 - CE75: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Contemporánea.
76 - CE76: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea.
77 - CE77: Comprender la producción historiográfica desde el momento en que ésta nace como desarrollo del pensamiento científico-racional.
78 - CE78: Comprender los diferentes conceptos de las disciplinas históricas en su aplicación actual.
79 - CE79: Analizar los elementos del contexto histórico que permiten la aparición y evolución de las categorías conceptuales en la historiografía.
80 - CE80: Diferenciar en la producción historiográfica entre los marcos teóricos, los instrumentos metodológicos y las técnicas de investigación.
81 - CE81: Capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia.
82 - CE82: Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.
83 - CE83: Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia.
84 - CE84: Dominar de modo teórico y práctico las principales fuentes documentales de la Historia.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Historia no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

Actualmente podrán acceder a las titulaciones de Licenciado en Historia, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario y Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).
- Ser Titulados Universitarios
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/ingreso.php> se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR.

Para el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/mayores.php>. Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andalúz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.

- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2) y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, *podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Perfil recomendado del estudiante

Aun cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Historia, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes del Grado en Historia deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Perfil propio de las Humanidades y Ciencias Sociales.
- Interés por la Historia.
- Conocimientos básicos en Historia y en otras disciplinas como Geografía, Arqueología, Literatura y Filosofía.
- Buen nivel de expresión oral y escrita en español.
- Conocimientos básicos de lenguas clásicas como el latín y el griego, en caso de tener interés por la Historia Antigua o Medieval, o la Arqueología Clásica.
- Un nivel aceptable en idioma extranjero, fundamentalmente el inglés, con objeto de acceder a la bibliografía en dicha lengua.
- Capacidad crítica y de análisis.
- Capacidad y facilidad para la comunicación.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y

condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Definiciones.*

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
 3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.
- En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.
4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
 5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.
 2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.
- Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.
- La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.
3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.
 4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. *Mecanismos de coordinación entre Universidades.*

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. *Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
2. Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
3. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones ob-

tenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. *Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.*

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. *Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.*

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. *Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.*

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. *Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.*

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. *Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.*

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

En cuanto a los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados, la Universidad de Granada organiza cada año, durante el inicio del curso académico, unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la universidad. No sólo con su Facultad sino con las restantes, con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con todo aquello que pueda dar salida a sus inquietudes académicas y personales.

Queremos destacar, entre la información suministrada por la UGR, la Guía de Estudiantes que el Secretariado de Información y Participación Estudiantil elabora todos los años. En ella se ofrece una completa información a los estudiantes sobre los siguientes aspectos: la UGR, la ciudad de Granada, el gobierno de la UGR, servicio de becas, gabinete de atención social, oficina de gestión de alojamientos, gabinete psicopedagógico, centro de promoción de empleo y prácticas, casa del estudiante, secretariado de asociacionismo, secretariado de programas de movilidad nacional, secretariado de información y participación estudiantil, carné universitario, bono-bus universitario, biblioteca, servicio de informática, comedores, actividades culturales, centro juvenil de orientación para la salud, defensor universitario, inspección de servicios, cooperación internacional, enseñanza virtual, programas de movilidad, cursos de verano, exámenes, traslados de expediente, simultaneidad de estudios, títulos, adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos, estudios de tercer ciclo, masters oficiales, seguro escolar, becas y ayudas y directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes fuera y dentro de Granada, puesto que puede descargarse gratuitamente desde la página web de la UGR.

La propia Facultad de Filosofía y Letras y, en concreto, la Coordinación de Estudios de Historia, dependiente de su Decanato, realizan unas Jornadas de Recepción a los estudiantes del primer curso, cuyo objetivo es acercarlos a la realidad departamental de su licenciatura así como a mostrarles todos y cada uno de los espacios destinados a su formación y bienestar que posee la Facultad. Igualmente desde el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras se edita una guía académica con toda la información necesaria. En esta línea, desde la Coordinación de Historia se preparan al efecto CDs informativos y trípticos, así como reuniones informativas y tutorías de atención personalizada.

Además contaremos con las Jornadas de Acogidas por centros que en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes se realizan con la intención de facilitar a los estudiantes su primer contacto socio-educativo con el contexto universitario, en el cual se vayan a desenvolver, informando de los centros y servicios de apoyo e información.

De igual forma la Facultad edita una guía informativa sobre la ordenación académica y los servicios y funcionamiento del centro.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

El sistema de apoyo de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados se basa en cuatro vías de acción:

a) Realización de Jornadas de Acogida en las que el profesorado de la titulación, en colaboración con el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras y alumnos de segundo curso y superiores, proporciona información detallada de aspectos administrativos, relativos a la docencia (estructuración de sus contenidos, consejos útiles para la planificación, orientación sobre normativas de interés, información sobre los recursos humanos y materiales disponibles en el Departamento, y cuestiones prácticas del día a día de los alumnos), así como aspectos relacionados con los espacios, dependencias y recursos de la Universidad en general y la Facultad en particular.

b) En este sentido, la publicación anual de la Guía del Alumno, junto con su versión PDF disponible de forma permanentemente actualizada en la página Web de la Facultad de Filosofía y Letras, constituye un referente informativo sobre infraestructuras, servicios y recursos de la Facultad, así como

del calendario académico vigente (con inclusión de toda la información relevante para el alumno: horarios, fechas de exámenes, períodos y plazos para diversas convocatorias, normativas, recursos humanos y materiales, infraestructuras, Biblioteca, actividades culturales, etc.).

Asimismo, la página Web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://filosofiayletras.ugr.es/>) ofrece online diversos impresos de solicitud de diferentes tipos, que facilitan el apoyo y la orientación a los alumnos en las cuestiones administrativas, y agilizan sus gestiones en este ámbito.

c) La Secretaría Administrativa de los Departamentos implicados ofrece una labor de orientación y apoyo de forma concreta sobre dudas y cuestiones básicas de naturaleza administrativa, y el personal docente de los Departamentos ofrece una labor de orientación y ayuda en el ámbito de las tutorías personalizadas, sobre cuestiones de índole académica.

d) Las plataformas de apoyo a la docencia generadas por personal de la UGR, y de uso generalizado por profesores y alumnos del Departamento (TABLÓN DE DOCENCIA, SWAD MAYETIC), proporcionan un canal de comunicación permanente profesor-alumno por medio de diversas aplicaciones: los avisos y hojas informativas que los profesores van actualizando y que llegan de forma inmediata y directa a los alumnos; los documentos con hojas de ejercicios, de corrección, de bibliografía, de material didáctico adicional, etc.; la aplicación de evaluación, que permite a los alumnos entregar trabajos y actividades online, y a los profesores la exposición de resultados.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales <http://www.ugr.es/pa-ges/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar> que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho:

Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, art. 4.a)* (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los estudiantes de intercambio de la Universidad de Granada. La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

El *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* puede consultarse en:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes* aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, pueden consultarse en: http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado en Historia al Plan de Estudios del Grado en Historia

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Artículo 2. Definiciones

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

Artículo 6. Reconocimiento no automático

Artículo 7. Participación en actividades universitarias

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15. Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Artículo 21. Calificaciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de reconocimiento y transferencia previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la adaptación, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **Titulación de origen:** la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) **Titulación de destino:** aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) **Reconocimiento:** la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) **Transferencia:** la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia:** el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **Enseñanzas universitarias oficiales:** las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.
2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.
3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.
4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.
5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.
6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.
7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.
2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. Documentación requerida

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto

del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rijan su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.

b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.

d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.

e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.

- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.
- o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.
- p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.
- q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

- a) Buena fe.
- b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.
- c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.
- d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.
- e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

- a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.
- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan
- b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.
- c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.
- d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.
- b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

- a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
- b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como No presentado. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.

c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios

bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1. Clases teóricas		
AF2. Clases prácticas y salidas de campo		
AF3. Seminarios		
AF4. Exposición de trabajos		
AF5. Gestión y acción tutorial		
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)		
AF7. Trabajo en equipo		
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD4. Prácticas en sala de informática.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD9. Seguimiento del TFG.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.		
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
SE3. Para el Módulo de Proyecto Fin de Grado se contempla como evaluación continua el seguimiento tutorizado de dicho Proyecto, de forma que el alumno/a pueda y deba contar en todo momento con el asesoramiento del profesor/a tutor/a asignado/a.		
SE4. Presentación, originalidad, seriedad del trabajo, capacidad de investigación, razonamiento crítico y preparación profesional del alumnado, al tiempo que demuestra haber adquirido las competencias requeridas en su grado.		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Física y Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de España		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Delimitación y localización de los grandes conjuntos geográficos en que se divide el mundo. Conceptos básicos de la geografía física y estudio de sus componentes fundamentales (relieve, clima, hidrografía y biogeografía) a una escala continental. Estudio de la población, de los sistemas de asentamientos, de las actividades económicas y de las desigualdades regionales presentes en cada continente y de las grandes líneas de la geopolítica planetaria. Estudio del medio físico español a través de sus componentes básicos: grandes conjuntos del relieve, factores y elementos climáticos, los climas de España, la red hidrográfica y los grandes conjuntos biogeográficos. Análisis de las líneas maestras de la población, del sistema de asentamientos, de las actividades económicas y del medio ambiente en España, con especial énfasis en la evolución histórica de los distintos aspectos. España en el contexto territorial y geopolítico de La Unión Europea.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.		
8 - CG 08 Habilidades sociales y de comunicación en contextos nacionales e internacionales.		
13 - CG 13 Iniciativa y espíritu emprendedor.		
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
15 - CE 15. Conocer el espacio geográfico mundial a través de una aproximación de carácter general, con especial atención a la realidad geográfica española.		
16 - CE 16. Adquirir una visión integrada de los espacios geográficos estudiados, enfatizando las vinculaciones existentes entre el medio físico y las actividades humanas.		
17 - CE 17. Asimilar los conceptos y términos básicos de la Geografía.		
18 - CE 18. Manejar algunos de los instrumentos y técnicas que se utilizan en Geografía, particularmente los de carácter gráfico y cartográfico.		
23 - CE23: Interpretar y analizar las sociedades en su dimensión espacio-temporal.		
24 - CE24: Comprender la evolución histórica y de los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.		
25 - CE25: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos geográficos en el estudio de la Historia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	84	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	32	100
AF5. Gestión y acción tutorial	4	0

AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	152	0
AF7. Trabajo en equipo	24	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD4. Prácticas en sala de informática.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia del Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Arte Antiguo y Medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Arte Moderno y Contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimientos de la Historia del Arte General Universal y de España como proceso complejo, abierto y discontinuo a partir de la compartimentación del tiempo histórico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
12 - CG 12 Capacidad de creatividad y liderazgo.		
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
14 - CE 14. Adquirir una conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.		
26 - CE26: Visión diacrónica general de la Historia del Arte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
28 - CE28: Conciencia de respeto por los puntos de vista que se derivan de otros antecedentes culturales o nacionales.		
29 - CE29: Reconocer las características, funciones y líneas básicas de la Historia del Arte en sus diferentes manifestaciones.		
30 - CE30: Conocer los principales conceptos que configuran la disciplina de Historia del Arte.		
31 - CE31: Comunicarse oralmente usando la terminología y las técnicas propias del ámbito del patrimonio histórico y cultural.		
32 - CE32: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos de Historia del Arte en el estudio de la Historia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	75	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	26	100
AF3. Seminarios	8	100
AF4. Exposición de trabajos	7	100
AF5. Gestión y acción tutorial	15	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	140	0
AF7. Trabajo en equipo	25	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		

MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Filosofía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Filosofía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historia de la Filosofía y de las principales aportaciones del pensamiento filosófico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
20 - CE 20. Manejo de la terminología filosófica.		
21 - CE 21. Integrar los conocimientos filosóficos en el estudio de la Historia.		
33 - CE33: Conocer las principales corrientes filosóficas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	12	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	2	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	76	0
AF7. Trabajo en equipo	12	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		

MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Lengua Clásica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lengua Clásica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua Latina I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Gramática Griega		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Hebreo Bíblico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Árabe Clásico (nivel 1)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los estudiantes podrán elegir de entre la oferta de lenguas clásicas de las titulaciones de filologías de la Facultad de Filosofía y Letras: Lengua latina: Estudio de la lengua latina clásica a través de la lectura y comentario de textos literarios; estudio de los niveles léxico, morfológico y sintáctico del latín; práctica de la traducción de textos latinos, de mediana dificultad, de modo preferente pertenecientes a la época clásica. Lengua griega: Lectura de frases y de textos griegos clásicos, sencillos o adaptados. Morfología básica. Vocabulario básico aplicado al griego clásico. Sintaxis básica del nombre y del verbo. Hebreo bíblico: Conocimiento básico de la morfosintaxis histórica de la lengua hebrea clásica, así como capacitación para traducir textos bíblicos breves y sencillos en prosa con la ayuda de diccionarios. Conocimiento de la gramática histórica, léxico clásico y fonética del hebreo bíblico. Árabe clásico: Contenidos fonéticos, fonológicos y ortográficos. Contenidos morfosintácticos. Contenidos socioculturales. Análisis y traducción de textos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta materia consiste en 6 créditos a escoger una entre las siguientes asignaturas: Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico (nivel 1), Lengua Latina I.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		

8 - CG 08 Habilidades sociales y de comunicación en contextos nacionales e internacionales.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
11 - CG 11 Autonomía en el aprendizaje.		
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
22 - CE 22. Comprensión lectora básica de textos en lengua clásica.		
34 - CE34: Comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.		
35 - CE35: Desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos.		
36 - CE36: Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos.		
37 - CE37: Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.		
38 - CE38: Desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios.		
39 - CE39: Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados.		
40 - CE40: Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.		
41 - CE41: Adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.		
42 - CE42: Valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.		
43 - CE43: Conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica.		
44 - CE44: Conocimiento de la gramática del hebreo clásico.		
45 - CE45: Capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica.		
46 - CE46: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.		
47 - CE47: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
48 - CE48: Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.		
49 - CE49: Conocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico.		
50 - CE50: Comprender textos clásicos sencillos.		
51 - CE51: Traducir textos clásicos de escasa complejidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	40	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	14	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	68	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA (BLOQUE TÉCNICO-METODOLÓGICO)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arqueología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arqueología General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arqueología del Mundo Clásico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los métodos y técnicas de análisis de la evidencia arqueológica. El desarrollo histórico de la disciplina arqueológica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
52 - CE52: Familiarizar al alumno con la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias de la cultura material.		
53 - CE53: Transcribir e interpretar documentos y objetos producidos en distintos soportes durante diversas etapas históricas.		
55 - CE55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.		
56 - CE56: Manejar recursos y técnicas informáticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	66	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	32	100
AF3. Seminarios	18	100
AF5. Gestión y acción tutorial	20	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	146	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD4. Prácticas en sala de informática.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de	30.0	70.0

competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
NIVEL 2: Paleografía y Diplomática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Paleografía y Diplomática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las fuentes de los registros escritos para el conocimiento de la historia. Análisis e interpretación de los documentos en su estructura interna y sus tipologías así como de sus orígenes e influencias. Métodos de análisis del documento histórico: Caracteres internos y externos. Origen y evolución de las instituciones emisoras de documentación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
5 - CE 5. Buscar, gestionar, analizar e interpretar recursos bibliográficos y diversas fuentes históricas para la Historia de España.		
10 - CE 10. Conocer y manejar los recursos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivos, referencias electrónicas).		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
13 - CE 13. Conocer la historia y los métodos de clasificación de los documentos que registran el pasado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
52 - CE52: Familiarizar al alumno con la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias de la cultura material.		
53 - CE53: Transcribir e interpretar documentos y objetos producidos en distintos soportes durante diversas etapas históricas.		
54 - CE54: Dominar la lectura comprensiva de los diferentes tipos de escritura usadas a lo largo de la historia.		
55 - CE55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.		
56 - CE56: Manejar recursos y técnicas informáticas.		
57 - CE57: Analizar y comprender los documentos históricos. Conocer las instituciones generadoras de dichos documentos. Conocer la génesis, estructura y tipologías de los citados documentos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	22	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	32	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	30	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Epigrafía y Numismática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Epigrafía y Numismática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las fuentes de los registros escritos para el conocimiento de la historia. Análisis e interpretación de los documentos en su estructura interna y sus tipologías así como de sus orígenes e influencias. Métodos de análisis del documento histórico: Caracteres internos y externos. Origen y evolución de las instituciones emisoras de documentación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
5 - CE 5. Buscar, gestionar, analizar e interpretar recursos bibliográficos y diversas fuentes históricas para la Historia de España.		
10 - CE 10. Conocer y manejar los recursos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivos, referencias electrónicas).		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
13 - CE 13. Conocer la historia y los métodos de clasificación de los documentos que registran el pasado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
52 - CE52: Familiarizar al alumno con la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias de la cultura material.		
53 - CE53: Transcribir e interpretar documentos y objetos producidos en distintos soportes durante diversas etapas históricas.		
54 - CE54: Dominar la lectura comprensiva de los diferentes tipos de escritura usadas a lo largo de la historia.		
55 - CE55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.		

56 - CE56: Manejar recursos y técnicas informáticas.		
57 - CE57: Analizar y comprender los documentos históricos. Conocer las instituciones generadoras de dichos documentos. Conocer la génesis, estructura y tipologías de los citados documentos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	14	100
AF5. Gestión y acción tutorial	2	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	88	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: PREHISTORIA UNIVERSAL Y DE LA PENÍNSULA IBÉRICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prehistoria I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las transformaciones sociales y ambientales durante la Prehistoria en los ámbitos universal y de la Península Ibérica, con especial atención a las interacciones y a las sincronías y diacronías en los cambios socioeconómicos fundamentales 1. Estudio del proceso de hominización. 2. La expansión humana. 3. La evolución de los sistemas de caza y recolección en el Paleolítico y Epipaleolítico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
11 - CG 11 Autonomía en el aprendizaje.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE1. Dominar los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica desde la prehistoria hasta el mundo actual.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	45	100

AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	2	100
AF5. Gestión y acción tutorial	30	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Prehistoria II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las transformaciones sociales y ambientales durante la Prehistoria en los ámbitos universal y de la Península Ibérica, con especial atención a las interacciones y a las sincronías y diacronías en los cambios socioeconómicos fundamentales (adopción de la economía agropecuaria, surgimiento del estado, etc.). 1. El desarrollo y la expansión de las estrategias agropecuarias. 2. Los inicios de la jerarquización social.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
11 - CG 11 Autonomía en el aprendizaje.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE1. Dominar los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica desde la prehistoria hasta el mundo actual.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	39	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	15	100
AF3. Seminarios	3	100
AF5. Gestión y acción tutorial	30	0

AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Prehistoria de la Península Ibérica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de las transformaciones sociales y ambientales durante la Prehistoria en Península Ibérica, con especial atención a las interacciones y a las sincronías y diacronías en los cambios socioeconómicos fundamentales (adopción de la economía agropecuaria, surgimiento del estado, etc.). 1. Estudio del proceso de hominización. 2. La expansión humana. 3. La evolución de los sistemas de caza y recolección en el Paleolítico y Epipaleolítico. 4. El desarrollo y la expansión de las estrategias agropecuarias 5. Los inicios de la jerarquización social		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
59 - CE59: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Prehistoria Peninsular.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	45	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	2	100
AF5. Gestión y acción tutorial	30	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA ANTIGUA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Antigua I: Historia del Próximo Oriente, Egipto y Grecia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Antigüedad, con especial relevancia en el ámbito mediterráneo y europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
64 - CE64: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas en la Antigüedad.		
65 - CE65: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Península Ibérica en la Antigüedad.		
66 - CE66: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la historia antigua.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	45	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100
AF3. Seminarios	5	100
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	75	0
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		

MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Antigua II: Historia de Roma		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Antigüedad, con especial relevancia en el ámbito mediterráneo y europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
64 - CE64: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas en la Antigüedad.		
65 - CE65: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Península Ibérica en la Antigüedad.		
66 - CE66: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la historia antigua.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	31	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100
AF3. Seminarios	16	100
AF4. Exposición de trabajos	3	100
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		

MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia de España Antigua		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia Antigua de España en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.																											
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.																											
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.																											
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.																											
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.																											
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.																											
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.																											
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.																											
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.																											
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES																											
No existen datos																											
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS																											
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.																											
6 - CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.																											
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.																											
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.																											
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.																											
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.																											
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.																											
64 - CE64: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas en la Antigüedad.																											
65 - CE65: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Península Ibérica en la Antigüedad.																											
66 - CE66: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la historia antigua.																											
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.																											
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.																											
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS																											
<table><tr><th>ACTIVIDAD FORMATIVA</th><th>HORAS</th><th>PRESENCIALIDAD</th></tr><tr><td>AF1. Clases teóricas</td><td>31</td><td>100</td></tr><tr><td>AF2. Clases prácticas y salidas de campo</td><td>8</td><td>100</td></tr><tr><td>AF3. Seminarios</td><td>16</td><td>100</td></tr><tr><td>AF4. Exposición de trabajos</td><td>3</td><td>100</td></tr><tr><td>AF5. Gestión y acción tutorial</td><td>7.5</td><td>0</td></tr><tr><td>AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)</td><td>7.5</td><td>0</td></tr><tr><td>AF7. Trabajo en equipo</td><td>7.5</td><td>0</td></tr><tr><td>AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos</td><td>2</td><td>100</td></tr></table>	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	AF1. Clases teóricas	31	100	AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100	AF3. Seminarios	16	100	AF4. Exposición de trabajos	3	100	AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0	AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0	AF7. Trabajo en equipo	7.5	0	AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD																									
AF1. Clases teóricas	31	100																									
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100																									
AF3. Seminarios	16	100																									
AF4. Exposición de trabajos	3	100																									
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0																									
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0																									
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0																									
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100																									
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES																											
MD1. Lección magistral/expositiva.																											
MD2. Sesiones de discusión y debate.																											
MD3. Prácticas de campo.																											
MD5. Seminarios.																											

MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA MEDIEVAL UNIVERSAL Y DE ESPAÑA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Medieval I: Alta Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Media, con especial relevancia en el ámbito mediterráneo y europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
70 - CE70: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Media.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	32	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	16	100
AF3. Seminarios	8	100
AF5. Gestión y acción tutorial	6	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	74	0
AF7. Trabajo en equipo	10	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará	30.0	70.0

a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.		
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Medieval II: Baja Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Media, con especial relevancia en el ámbito mediterráneo y europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
70 - CE70: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Media.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	32	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	16	100
AF3. Seminarios	8	100
AF5. Gestión y acción tutorial	6	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	74	0
AF7. Trabajo en equipo	10	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de	30.0	70.0

controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
NIVEL 2: Historia Medieval de España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia Medieval de España en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
6 - CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		

61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
69 - CE69: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Medieval.		
70 - CE70: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Media.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	40	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	14	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	68	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA MODERNA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Moderna Universal I		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Moderna, con especial relevancia en el ámbito europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		

60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
71 - CE71: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Moderna.		
72 - CE72: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Moderna.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Moderna Universal II		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Moderna, con especial relevancia en el ámbito europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		

60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
71 - CE71: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Moderna.		
72 - CE72: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Moderna.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Moderna de España		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia Moderna de España en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
6 - CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.		

19 - CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
71 - CE71: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Moderna.		
72 - CE72: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Moderna.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	36	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	15	100
AF3. Seminarios	6	100
AF5. Gestión y acción tutorial	2	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF7. Trabajo en equipo	28	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de	30.0	70.0

controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
5.5 NIVEL 1: HISTORIA DE AMÉRICA UNIVERSAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de América I: Edad Moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural del continente americano durante su etapa moderna.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Aprender los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
73 - CE73: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.		
74 - CE74: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Historia de América.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	7	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de	30.0	70.0

controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.			
NIVEL 2: Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Iberoamérica contemporánea.			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.			
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.			
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.			
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.			
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.			
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.			
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.			
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.			
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.			
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.			
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.			

61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
62 - CE62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
73 - CE73: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.		
74 - CE74: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Historia de América.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	7	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA CONTEMPORÁNEA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia Universal Contemporánea I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Contemporánea, con especial relevancia en el ámbito europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		

61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
75 - CE75: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Contemporánea.		
76 - CE76: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	44	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	10	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Universal Contemporánea II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio a nivel universal de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural de la Edad Contemporánea, con especial relevancia en el ámbito europeo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		

67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
75 - CE75: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Contemporánea.		
76 - CE76: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	44	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	10	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	6	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	78	0
AF7. Trabajo en equipo	6	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia de España Contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la Historia Contemporánea de España en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
6 - CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.		
19 - CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
58 - CE58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.		
60 - CE60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.		
61 - CE61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		

68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
75 - CE75: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Contemporánea.		
76 - CE76: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	8	100
AF3. Seminarios	4	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	75	0
AF7. Trabajo en equipo	7	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tendencias Historiográficas I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la evolución del pensamiento y la producción historiográfica hasta el presente como una forma racional del conocimiento de la humanidad en el pasado. Comprensión de la evolución específica de la historiografía durante los últimos decenios y la influencia de otras disciplinas en las categorías conceptuales generales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
7 - CE 7. Integrar los conocimientos básicos adquiridos en un marco general de evolución del pensamiento historiográfico y los factores económicos, sociales, políticos y de tradición intelectual que lo motivan.		
8 - CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.		
11 - CE 11. Capacidad de comunicación oral, al menos en castellano, usando la terminología y las técnicas aceptadas en las tareas historiográficas.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		

77 - CE77: Comprender la producción historiográfica desde el momento en que ésta nace como desarrollo del pensamiento científico-racional.		
78 - CE78: Comprender los diferentes conceptos de las disciplinas históricas en su aplicación actual.		
79 - CE79: Analizar los elementos del contexto histórico que permiten la aparición y evolución de las categorías conceptuales en la historiografía.		
80 - CE80: Diferenciar en la producción historiográfica entre los marcos teóricos, los instrumentos metodológicos y las técnicas de investigación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Tendencias Historiográficas II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la evolución del pensamiento y la producción historiográfica hasta el presente como una forma racional del conocimiento de la humanidad en el pasado. Comprensión de la evolución específica de la historiografía durante los últimos decenios y la influencia de otras disciplinas en las categorías conceptuales generales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
7 - CE 7. Integrar los conocimientos básicos adquiridos en un marco general de evolución del pensamiento historiográfico y los factores económicos, sociales, políticos y de tradición intelectual que lo motivan.		
8 - CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.		
11 - CE 11. Capacidad de comunicación oral, al menos en castellano, usando la terminología y las técnicas aceptadas en las tareas historiográficas.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		

77 - CE77: Comprender la producción historiográfica desde el momento en que ésta nace como desarrollo del pensamiento científico-racional.		
78 - CE78: Comprender los diferentes conceptos de las disciplinas históricas en su aplicación actual.		
79 - CE79: Analizar los elementos del contexto histórico que permiten la aparición y evolución de las categorías conceptuales en la historiografía.		
80 - CE80: Diferenciar en la producción historiográfica entre los marcos teóricos, los instrumentos metodológicos y las técnicas de investigación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tutorización personalizada de un proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios de grado. Empleando y profundizando en los métodos y técnicas de trabajo e investigación en Historia y su aplicación por el profesional de la Historia en el mundo laboral. Haciendo especial hincapié en la adquisición adecuada de las competencias requeridas en el Grado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
5 - CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
10 - CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.		
11 - CG 11 Autonomía en el aprendizaje.		
14 - CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
8 - CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.		

9 - CE 9. Manejar metodologías interdisciplinares, ya sea con propósitos de investigación básica o de conocimientos aplicados en cualquiera de los perfiles del título.		
81 - CE81: Capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia.		
82 - CE82: Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.		
83 - CE83: Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia.		
84 - CE84: Dominar de modo teórico y práctico las principales fuentes documentales de la Historia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF5. Gestión y acción tutorial	20	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	129	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
MD9. Seguimiento del TFG.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3. Para el Módulo de Proyecto Fin de Grado se contempla como evaluación continua el seguimiento tutorizado de dicho Proyecto, de forma que el alumno/ a pueda y deba contar en todo momento con el asesoramiento del profesor/a tutor/a asignado/a.	40.0	50.0
SE4. Presentación, originalidad, seriedad del trabajo, capacidad de investigación, razonamiento crítico y preparación profesional del alumnado, al tiempo que demuestra haber adquirido las competencias requeridas en su grado.	50.0	60.0
5.5 NIVEL 1: PREHISTORIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arqueología de Campo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacitar para el uso de diversas técnicas de análisis y clasificación de los datos arqueológicos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Concepto de yacimiento y asentamiento. La formación del registro arqueológico. Técnicas de análisis e interpretación de los asentamientos. La excavación y la prospección arqueológicas. La dimensión científica y la dimensión patrimonial de la Arqueología.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	41	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	3	100
AF3. Seminarios	8	100
AF4. Exposición de trabajos	6	100
AF5. Gestión y acción tutorial	20	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	58	0
AF7. Trabajo en equipo	12	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		

MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Arqueología en el Laboratorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Facultar para el empleo de distintos sistemas de reconocimiento y prospección del territorio, así como, de la excavación de los diferentes tipos de yacimientos generados por las sociedades del pasado. Estudio del patrón de asentamiento y uso de la tierra. Organización de los hábitats.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Arqueometría: concepto y objetivos. Analíticas aplicadas a la reconstrucción de los procesos medioambientales. Analíticas para el estudio de la identificación, la procedencia y la tecnología de los elementos de la cultura material: sistemas de aprovisionamiento y técnicas de manufactura. La datación cronométrica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	37	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	13	100
AF3. Seminarios	5	100
AF4. Exposición de trabajos	2	100
AF5. Gestión y acción tutorial	22	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	26	0
AF7. Trabajo en equipo	42	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita,	30.0	70.0

mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.		
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Protohistoria de la Península Ibérica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Fomentar la comprensión de la cultura material de las sociedades de la Península Ibérica desde los inicios del I milenio a.C. hasta el mundo clásico y su relación con los sistemas sociales existentes en el periodo considerado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El final de la Edad del Bronce. Concentración y movilidad, consolidación de las unidades sociales y migraciones a fines del II milenio a.C. Intercambio y conflicto. Las colonizaciones y su impacto en las sociedades del Bronce Final. Las sociedades de la Edad del Hierro. La consolidación de la aristocracia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	41	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	3	100
AF3. Seminarios	8	100
AF4. Exposición de trabajos	6	100
AF5. Gestión y acción tutorial	20	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	58	0
AF7. Trabajo en equipo	12	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: ARQUEOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Arqueología Clásica de la Península Ibérica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Reconocer y analizar adecuadamente la cultura material del Mundo Clásico en la Península Ibérica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historiografía de la Arqueología Clásica en la Península Ibérica. La Cultura Clásica, tomando como referencia temporal desde la llegada del contingente romano de fines del siglo III a.C., hasta el fin de la cultura romana, ya en la Antigüedad Tardía. Se tendrán en cuenta los precedentes: mundo ibérico, colonización griega. Su estudio a través de la documentación escrita y la cultura material.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

AF1. Clases teóricas	37	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	5	100
AF3. Seminarios	7	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	26	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	44	0
AF7. Trabajo en equipo	20	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA ANTIGUA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La Ciudad en el Mundo Antiguo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender el concepto, los modelos, la difusión y evolución de la ciudad antigua desde sus orígenes hasta el final de la Antigüedad.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los orígenes de la ciudad. Las bases documentales. Concepto y modelos de ciudades: la ciudad oriental, la polis griega y la ciuitas romana. Ciudades y colonias fenicias. La polis griega. La colonización griega. Las ciudades etruscas. Roma: los orígenes. La urbanización romana: el proceso histórico y caracteres y morfología. Crisis y transformación de la ciudad antigua.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	30	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	14	100
AF3. Seminarios	7	100
AF4. Exposición de trabajos	5	100
AF5. Gestión y acción tutorial	4	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	80	0
AF7. Trabajo en equipo	6	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia de las Religiones Antiguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Analizar los fundamentos de las principales religiones del mundo antiguo, sus peculiaridades y semejanzas como base para poder transmitir actitudes de tolerancia y respeto por los puntos de vista que se derivan de diferentes tradiciones históricas y culturales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historia de las religiones del Próximo Oriente y Egipto antiguos. La religión griega. La religión romana. Las religiones orientales. Historia del judaísmo y del cristianismo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	44	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	10	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula,	30.0	70.0

tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
NIVEL 2: Historia de las Instituciones y del Pensamiento en la Antigüedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Entender los fundamentos del pensamiento en la Antigüedad así como su plasmación y desarrollo en diversas y heterogéneas sociedades.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis de las principales instituciones políticas, sociales, económicas y religiosas de la Antigüedad. El pensamiento en las culturas antiguas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		

68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	31	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	12	100
AF3. Seminarios	9	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	78	0
AF7. Trabajo en equipo	7	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA MEDIEVAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de la Cultura Material en la Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Analizar y clasificar adecuadamente el complejo registro material de la Edad Media.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la cultura material en época medieval y su relación con las ciencias arqueológicas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	32	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	16	100
AF3. Seminarios	8	100
AF5. Gestión y acción tutorial	6	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	74	0
AF7. Trabajo en equipo	10	0

AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia Social y Económica en la Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender los fundamentos sociales y económicos de la Edad Media.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de los paisajes y espacios urbanos y rurales vinculados a la sociedad y economía.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
69 - CE69: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Medieval.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	40	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	14	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	68	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0

SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia del Mediterráneo en la Edad Media		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender las particularidades de los diferentes paisajes medievales así como su necesaria y compleja interacción.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de la cuenca mediterránea durante la Edad Media.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	30	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	15	100
AF3. Seminarios	7	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	72	0
AF7. Trabajo en equipo	10	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Archivística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Concepto de archivo y archivística. La gestión del documento. Organización de archivos: clasificación, ordenación e instrumentos de descripción.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2 - CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.		
5 - CE 5. Buscar, gestionar, analizar e interpretar recursos bibliográficos y diversas fuentes históricas para la Historia de España.		
8 - CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.		
10 - CE 10. Conocer y manejar los recursos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivos, referencias electrónicas).		
12 - CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.		
13 - CE 13. Conocer la historia y los métodos de clasificación de los documentos que registran el pasado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
55 - CE55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

AF1. Clases teóricas	22	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	32	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	8	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	68	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD3. Prácticas de campo.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA MODERNA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Política e Instituciones en la España Moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender los fundamentos de la política y las instituciones en la España Moderna.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Órdenes y clases en la España Moderna. La Monarquía y el Estado. La administración central. Justicia y territorio. La Hacienda. La Representación. La Iglesia. Las instituciones económicas. Las instituciones culturales: educación y poder. Las familias y las relaciones de poder.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
19 - CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	10
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Cultura y Mentalidades en la España Moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Analizar y entender la cultura y formas de pensamiento de la España Moderna.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La España Moderna en el marco europeo. Gentes, campos y ciudades. La sociedad estamental, permanencias y alteraciones. La posición de las mujeres. La religión y la fiesta. El matrimonio y las familias. Padres e hijos. La comida y la bebida. La indumentaria. La vivienda. La civilidad. Actitudes ante la muerte. La difusión de las culturas. Los centros de sociabilidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
4 - CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.		
19 - CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	36	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	15	100
AF3. Seminarios	6	100
AF5. Gestión y acción tutorial	2	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	60	0
AF7. Trabajo en equipo	28	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita,	30.0	70.0

mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.		
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia de Andalucía en la Edad Moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender los fundamentos del mundo moderno en la realidad andaluza.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Andalucía como realidad geográfica. La identidad de Andalucía. Fuentes documentales para el estudio de la Historia de Andalucía. El modelo socio-económico de Andalucía en la Edad Moderna. Las instituciones andaluzas en la Edad Moderna. La época del Renacimiento. El siglo XVII. El siglo XVIII. El final del Antiguo Régimen en Andalucía.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA DE AMÉRICA II		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de América Prehispánica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Organizar, planificar y gestionar información general acerca de las culturas prehispánicas. Manejar los conceptos, categorías y procesos propios de la América prehispánica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Concepto y singularidad de la América indígena. La Prehistoria de América. El Período Arcaico. El Período Clásico. El Período Posclásico. La Confe- deración Azteca. El Imperio Inca. América en vísperas del descubrimiento.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	43	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	9	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	3	100

AF5. Gestión y acción tutorial	11	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	68	0
AF7. Trabajo en equipo	11	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia de Estados Unidos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Organizar, planificar y gestionar información general acerca de la Historia de los EEUU. Manejar los conceptos, categorías y procesos propios de la Historia de EEUU.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Evolución de las colonias norteamericanas. Administración y política colonial. La independencia de los Estados Unidos. El establecimiento de la República. Expansión hacia el oeste y economía dual. Guerra civil y reconstrucción. Los comienzos del gran capitalismo. La expansión exterior. Prosperidad en el aislamiento. El crack del 29 y la gran depresión. De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría. La era Kennedy. La revisión del modo de vida americano. El liderazgo mundial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.
- 2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.
- 3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.
- 4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.
- 6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
- 7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.
- 9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.
- 15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.
- 16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.
- 63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.
- 67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.
- 68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- MD1. Lección magistral/expositiva.
- MD2. Sesiones de discusión y debate.
- MD5. Seminarios.
- MD6. Análisis de fuentes y documentos.
- MD7. Realización de trabajos en grupo.

MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA CONTEMPORÁNEA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de Andalucía Contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Entender la evolución histórica de Andalucía en los dos últimos siglos tomando como punto de partida la crisis del Antiguo Régimen.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Crisis del Antiguo Régimen (1833-1885). Restauración y el régimen de Primo de Rivera (1886- 1929). La Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939). Economía andaluza (1930-1958). El régimen Franquista en Andalucía: autarquía y estabilización. La década desarrollista y la crisis (1960-1975). La economía andaluza durante el franquismo. Hacia la Andalucía actual (transición).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		

6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0

NIVEL 2: Historia de los Movimientos Sociales y Políticos en la Edad Contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender el surgimiento de los diferentes movimientos sociales y políticos a lo largo de la Edad Contemporánea, desde la Revolución Industrial hasta nuestros días.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las teorías de las clases sociales en la sociología moderna. Los movimientos sociales tradicionales (I y II). El movimiento campesino. El movimiento obrero. Los nuevos movimientos sociales (ecologismos y pacifismo).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	44	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	10	100
AF3. Seminarios	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	7.5	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	7.5	0
AF7. Trabajo en equipo	7.5	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
NIVEL 2: Historia del Proceso de Construcción de Europa: La Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender el proceso formativo de la Unión Europea así como las bases que rigen su funcionamiento y progresión.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La idea de Europa. Núcleo originario. Los sesenta (de la Europa de patrias al eje franco-alemán). Los setenta (reestructuración, Conferencia de La Haya). Los ochenta (ampliaciones, Acta Única). Los noventa (UE, Maastrich). Relación España y Europa desde el franquismo a la actualidad. Posibilidades de futuro.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		
3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	56	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	2	100
AF5. Gestión y acción tutorial	1	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	76	0
AF7. Trabajo en equipo	13	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		

MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.	30.0	70.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA DE LAS MUJERES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de las Mujeres		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Analizar la significación social de la diferencia sexual y cómo esa diferencia produce desigualdad social, desigualdad que afecta principalmente a las mujeres.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historia de las mujeres y de los géneros desde la Antigüedad hasta nuestros días.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.		
2 - CG 02 Capacidad de organización y planificación.		

3 - CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.		
4 - CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.		
6 - CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.		
7 - CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.		
9 - CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.		
15 - CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.		
16 - CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.		
27 - CE27: Conocer otras culturas y costumbres.		
63 - CE63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.		
67 - CE67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.		
68 - CE68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1. Clases teóricas	42	100
AF2. Clases prácticas y salidas de campo	7	100
AF3. Seminarios	3	100
AF4. Exposición de trabajos	4	100
AF5. Gestión y acción tutorial	14	0
AF6. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica)	62	0
AF7. Trabajo en equipo	14	0
AF8. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva.		
MD2. Sesiones de discusión y debate.		
MD5. Seminarios.		
MD6. Análisis de fuentes y documentos.		
MD7. Realización de trabajos en grupo.		
MD8. Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.	30.0	70.0
SE2. Controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. La evaluación continua	30.0	70.0

para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura se realizará a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías.		
--	--	--

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	9.1	100	8,7
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	3	100	,8
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	60.6	100	59,7
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	27.3	100	30,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	30	75
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	88
2	Tasa de rendimiento	60
3	Duración media de estudios	5
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios. http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugar <u>El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.</u> <u>Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.</u> <u>Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:</u> 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación 2.- N° de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso 6.- Tasas de éxito por materia y curso		

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Variables e indicadores de seguimiento:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos del Grado en Historia se realizará principalmente a través de seis indicadores anteriores: tasa de graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento y duración media de los estudios.

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autointf/sgc292.pdf>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Mediante Tablas de Adaptación que cada Departamento y Área del Grado elabora teniendo en cuenta los contenidos de los Planes Actuales y la nueva realidad, más generalista y condensada, del nuevo Grado. Dichas tablas serán la base sobre la que trabaje la Coordinación del Grado de Historia de acuerdo con el Personal de Administración y Servicios y la Comisión de Convalidaciones y Adaptaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

PLAN ACTUAL		NUEVO GRADO	
Prehistoria I	6 créditos	Prehistoria I	6 ects
Prehistoria II	6	Prehistoria II	6 ects
Prehistoria de la Península Ibérica	6	Prehistoria de la Península Ibérica	6 ects
Arqueología del territorio	9	Arqueología de campo	6 ects + 6 cc de optatividad*
Arqueología de los asentamientos	6		
Arqueometría	9	Arqueología en el laboratorio	6 ects
Arqueología de la P.Ibérica I milenio a.C.	6	Protohistoria de la Península Ibérica	6 ects
Historia Antigua Universal	9	Historia Antigua I: Historia del p.Oriente, Egipto y Grecia.	6 ects
		Historia Antigua II: Historia de Roma	6 ects
Historia de Grecia	6	Historia Antigua I: Historia del p.Oriente, Egipto y Grecia.	6 ects
Historia de Egipto y P.Oriente	9	Historia Antigua I: Historia del P.Oriente, Egipto y Grecia.	6 ects
Historia de Roma	9	Historia Antigua II: Historia de Roma	6 ects
Judaísmo y Cristianismo	6	Historia de las Religiones antiguas	6 ects
Epigrafía y Numismática	6	Epigrafía y Numismática	6 ects
La ciudad en el Mediterráneo Antiguo	6	La ciudad en el mundo antiguo	6 ects
Historia Moderna de América	12	Historia de América I: Edad Moderna	6 ects
Historia de América Contemporánea	12	Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea	6 ects
Historia de América Prehispánica	9	Historia de América Prehispánica	6 ects.
Historia de los Estados Unidos	12	Historia de Estados Unidos	6 ects
Historia Moderna Universal	9	Historia Moderna I	6 ects
		Historia Moderna II	6 ects
Historia Moderna de España	9	Historia Moderna de España	6 ects
Historia de Andalucía en la Edad Moderna	6	Historia de Andalucía en la Edad Moderna	6 ects
Historia de la sociedad y vida cotidiana en la Edad Moderna	6	Cultura y mentalidades en la España Moderna	6 ects

Iglesia y Sociedad en la Europa Moderna	6	Cultura y mentalidades en la España Moderna	6 ects
La organización del poder en la Edad Moderna	6	Política e Instituciones en la España Moderna	6 ects + 6 ects de optatividad *
Historia de las Relaciones Internacionales en la Edad Moderna	6		
Formación e Historia del Estado Absolutista	6		
Historia de España Antigua	6	Historia de España Antigua	6 ects
Historia de América	12	Historia de América I	6 ects
		Historia de América II	6 ects
Historia Contemporánea Universal Historia Universal del Mundo actual	9 6	Historia Contemporánea Universal I Historia Contemporánea Universal II	6 ects 6 ects
Historia Contemporánea de España Historia de España Actual	9 6	Historia Contemporánea de España	6 ects
Historia de Andalucía Contemporánea	6	Historia de Andalucía Contemporánea	6 ects
Historia de los movimientos sociales contemporáneos	6	Historia de los movimientos sociales y políticos en la Edad Contemporánea	6 ects
Europa, historia y proyecto	6	Historia del proceso de construcción de Europa: la Unión Europea	6 ects
Historia de las Mujeres	6	Historia de las Mujeres	6 ects
Tendencias historiográficas actuales	9	Tendencias Historiográficas I Tendencias Historiográficas II	6 ects 6 ects
Paleografía, Diplomática, Epigrafía y Numismática	6	Epigrafía y Numismática Paleografía y Diplomática	6 ects 6 ects
Historia Medieval Universal	12	Historia Medieval I: Alta Edad Media Historia Medieval II: Baja Edad Media	6 ects 6 ects
Historia Medieval de España. Historia de Andalucía Medieval	9 6	Historia Medieval de España	6 ects + 6 ects de optatividad*
Historia de la cultura material y arqueología en la Edad Media	6	Historia de la Cultura Material en la Edad Media	6 ects
Historia de la Iglesia en la Edad Media. Historia social y económica de la Edad Media: historia urbana e historia rural. Historia de Andalucía medieval	6 6 6	Historia Social y Económica en la Edad Media	6 ects + 6 ects de optatividad *
Historia del Oriente Mediterráneo medieval (Bizancio e Islam). Historia Bizantina	6 6	Historia del Mediterráneo en la Edad Media	6 ects
Archivística	6	Archivística	6 ects
Geografía física para historiadores. Geografía humana para historiadores	9 9	Geografía Física y Humana	6 ects + 6 optatividad*
Latín para historiadores	9	Lengua Clásica	6 ects
Historia del Arte Antiguo y Medieval	9	Historia del arte I: antiguo y medieval	6 ects
Historia del arte moderno y contemporáneo	9	Historia del Arte II: moderno y contemporáneo	6 ects
Arqueología	9	Arqueología	6 ects
Arqueología del Próximo Oriente y Mundo Clásico	9	Arqueología del Mundo Clásico	6 ects
Paleografía y Diplomática Medieval Paleografía y Diplomática Moderna Subsidios Paleográficos y Diplomáticos	6 6 6	Paleografía	6 ects + 6 optatividad *
* En el caso de que el estudiante que solicita el reconocimiento tenga realizadas dos o más asignaturas.			
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN			
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO		
3061000-18009079	Licenciado en Historia-Facultad de Filosofía y Letras		

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Justificacion .pdf

HASH SHA1 :B34908DFE716688F9316F519A9B87BA2C21943D8

Código CSV :169742107148947062408033

Ver Fichero: 2 Justificacion .pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 :34B58AF0E25AEB3342CAAEB130E4C06E9DE4EE35

Código CSV :169102256209149025270980

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de informacion previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Planificacion de la Enseñanza.pdf

HASH SHA1 :C4C741E6574FAEC661D6373FDE12DE53DEE9FB95

Código CSV :169574917568615087534490

Ver Fichero: 5.1 Planificacion de la Enseñanza.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :88CE14CDC41AF4A39418997B0556A2736EB28B0

Código CSV :169574985729355443309424

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :F23E469A9A70AB78230EC69CF409615ED9328F7F

Código CSV :169575588595543393538646

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :3329E62BF09E1DC46C8061A511A81077C7560AF6

Código CSV :169575251682917542480401

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :BC39C8CE788FE288C78A9D7E5A58AD61A411C087

Código CSV :169110069680738491045592

Ver Fichero: 8.1 Resultados previstos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Calendario de implantacion.pdf

HASH SHA1 :C1916AC38A1B992F50E84F08B68D0C1CBF795454

Código CSV :169110163082820374806567

Ver Fichero: 10.1 Calendario de implantacion.pdf

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Remitimos a los contenidos del Libro Blanco del Título de Grado de Historia, para justificar la extensión de los estudios de Historia a nivel europeo.

Fruto de las sugerencias emanadas del Libro Blanco, así como de la experiencia acumulada tras diversas implantaciones de planes de estudio (en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada se viene impartiendo la licenciatura de Historia desde hace varias décadas. Se han desarrollado diferentes planes publicados en el BOE: 1953, 1966, 1976, 1994, adecuación técnica de 2000, y, finalmente, el proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior), la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada ha ido llevando adelante propuestas de mejora que a día de hoy y de modo genérico afectan positivamente a todas sus titulaciones y, de modo específico, a la de Historia. Podemos resumirlas en una serie de puntos:

1). Se han perfeccionado en los últimos años los medios de información que permiten al alumnado conocer todos y cada uno de los aspectos necesarios para un correcto desarrollo de sus estudios desde su acceso hasta su finalización. La Universidad de Granada cuenta con una excelente página web (www.ugr.es) a través de la cual se puede consultar no sólo la oferta de enseñanzas universitarias sino todo aquello que puede ser necesario para la integración del estudiante gracias a las diversas páginas de cada uno de los Vicerrectorados que la integran.

Igualmente, la Universidad de Granada publica en su web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos) la apertura de la matrícula en sus estudios, matrícula que se puede hacer on-line, existiendo todo tipo de información en la Web. El Servicio de Alumnos y el Vicerrectorado de Estudiantes realizan asimismo una labor dedicada en exclusividad al alumnado.

La Guía de la Facultad de Filosofía y Letras se publica en papel cada año, coincidiendo con el periodo de matrícula, y recoge toda la información sobre la Facultad, el personal y los servicios de que dispone, el Plan de Estudios (que incluye las asignaturas ofertadas, el programa, los horarios, el calendario del curso, convocatoria de exámenes, etc.), información académica (exámenes, convalidación, reconocimientos, plazos), así como todos los teléfonos y direcciones de interés. Dicha guía puede ser consultada también en la web de la Facultad <http://www.ugr.es/~letras/> <http://filosofiayletras.ugr.es/>.

La Secretaría del Centro es asimismo un sistema de información abierto al alumnado, donde se intenta siempre resolver cualquier problema o duda planteados.

La Coordinación de la Titulación de Historia viene realizando desde hace cuatro años informes previos a la matriculación dirigidos fundamentalmente a estudiantes de otras titulaciones interesados en ingresar en la licenciatura de Historia así como a estudiantes de otras universidades nacionales e internacionales que desean saber en qué estado quedaría su expediente en caso de traslado a la Universidad de Granada.

2). Los recursos docentes son adecuados. Existe un cuerpo docente caracterizado por una alta tasa de estabilidad y una ratio profesor/alumno acorde con las nuevas exigencias del espacio europeo. Igualmente se sigue renovando la plantilla con las diversas figuras de profesores contratados así como con las becas y contratos de investigación.

3). El personal administrativo de la Facultad de Filosofía y Letras reúne las condiciones y exigencias del nuevo espacio europeo.

4). La Facultad de Filosofía y Letras ha realizado (y realiza en la actualidad) un enorme esfuerzo por adecuar y renovar los recursos materiales e infraestructuras. Poseemos un espacio docente amplio (en cantidad y calidad), horarios flexibles, aulas especializadas, laboratorios de idiomas, aulas de informática, una amplia y excelente biblioteca así como una actualizada hemeroteca y videoteca. Igualmente todo insertado en un Campus dotado de medios de fáciles accesos y de las necesidades propias de una extensa jornada de trabajo (comedores, zonas ajardinadas, espacios comunes para actividades del estudiantado, etc).

5). Un programa formativo cuyo programa de enseñanza está claramente especificado en los medios antes descritos al tiempo que la Coordinación de la actual Titulación de Historia realiza (y realizará) actividades tutoriales al objeto de dotar a los estudiantes de toda aquella información tanto de carácter general (plan de estudios, estructura departamental, reglamentos, servicios, programas de movilidad, etc), como de

demanda particular (adecuación curricular, actividades formativas, etc.). Igualmente ya se realiza desde esta Coordinación un seguimiento del plan de estudios y así como la solución de algunos conflictos que su desarrollo representa, hecho éste que tendrá continuidad con la creación de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la titulación, cuando ésta se ponga en marcha.

6). Existencia de mecanismos de control acerca de la titulación. Desde la Secretaría del centro así como desde diversos Vicerrectorados (Estudiantes, Ordenación Académica, Garantía de la calidad) se realizan periódicamente encuestas a los estudiantes sobre diversos aspectos de su vida universitaria. Por tanto, esta es una acción que, como las otras mencionadas en los puntos anteriores, tendrá continuidad cuando la titulación se ponga en marcha.

7). Debemos resaltar la especial preocupación que desde la titulación de Historia se ha tenido acerca de la proyección profesional de nuestros egresados. En esta línea se potenciarán todos aquellos mecanismos que, de un modo u otro, permitan a nuestros estudiantes tomar contacto con la realidad laboral al tiempo que insistir en aquellas competencias que al estudiar Historia inciden de un modo más directo en los principales perfiles u orientaciones profesionales de los futuros graduados. El aprendizaje y desarrollo de métodos y técnicas que esta disciplina conlleva serán igualmente objeto de análisis.

El Grado de Historia ofrece una formación generalista que, con la evidencia mostrada en el Libro Blanco, manifiesta un alto grado de preparación para diversos campos laborales; es evidente que el estudio del grado en Historia potencia las posibilidades de empleo. Se requiere tenacidad pero cerca de un setenta por ciento de los egresados encuentra empleo antes de dos años (y uno de cada cuatro en un trabajo relacionado con sus estudios). Desde los mecanismos de seguimiento y control del título se realizarán las actividades necesarias que permitan a los estudiantes tener conocimiento lo más directo posible de los principales nichos de empleo.

El Libro Blanco del grado en Historia (2004) muestra la amplitud de perfiles profesionales a los que acceden los licenciados en Historia, fruto de unas competencias genéricas y específicas adquiridas que les capacitan para el desarrollo de muy diversas actividades profesionales, los más importantes son: la enseñanza, prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos, investigación histórica, gestión de patrimonio histórico y cultural, archivos y bibliotecas y documentación histórica; en menor grado pero facultados por su formación generalista los graduados en historia se proyectan igualmente en la colaboración en medios de comunicación y editoriales, asesoramiento cultural en instituciones públicas y empresas privadas, administraciones públicas, gestión de proyectos internacionales públicos y privados, preparación a la carrera diplomática y gestión de recursos humanos.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

1.- Libro Blanco del Título de Grado en Historia

http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_historia.pdf .

2.- Las diversas reuniones que han mantenido y mantienen los Decanos/as de las Facultades que imparte la actual Titulación de Historia. Sus reflexiones y conclusiones han llegado a través del Vicedecanato de Ordenación Académica y Espacio Europeo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a todos y cada uno de los Equipos Docentes que han trabajado en la elaboración de los nuevos planes.

3.- La Comisión Interuniversitaria Andaluza del Título de Historia, presidida por D. José Naranjo Ramírez, Vicerrector de Profesorado y Organización Académica de la Universidad de Córdoba, y Coordinada por el Rector Magnífico de la Universidad de Granada D. Francisco González Lodeiro. En este foro autonómico los representantes de cada una de las universidades andaluzas que proponen títulos de grado en Historia elaboraron una propuesta coherente que pretendía dar la uniformidad necesaria a la estructura del plan de estudios sin menoscabo de la autonomía y potencialidad de cada una de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente, se llegó al acuerdo de emplear 36 créditos de los denominados de rama, destinados a la formación básica en disciplinas que no fueran de Historia (concretamente de Geografía, Arte, Filosofía y Lengua Clásica) al objeto de dotar

a los estudiantes de una formación lo más cercana posible a lo que demanda el mercado laboral.

4.- La Universidad de Granada forma parte de diferentes redes internacionales desde donde colabora con organismos internacionales y otras universidades. Esas redes han sido y son referentes que han servido desde hace varios años para tomar contacto con la nueva realidad del Espacio Europeo de Educación Superior. La Titulación de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras forma parte de la red Cliohnet (<http://www.clioh.net/1/wisc.htm> y <http://www.cliohres.net/>), un interesante foro de debate acerca de las diversas realidades pasadas y presentes de la historia así como todo aquello que tiene que ver con su proyección social y, cómo no, con la nueva realidad del crédito europeo.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se han realizado empleando todos y cada uno de los órganos de que dispone el organigrama universitario, en cuyos debates han participado todos los sectores de la comunidad universitaria.

1º. Se creó una Comisión a instancias del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras que fue gestionada por el Coordinador de la Titulación, en base a la situación actual de la misma, con el objetivo de establecer unas bases para la elaboración del nuevo plan de estudios. La Comisión de Planes de Estudio de la Titulación de Historia de la Universidad de Granada estuvo formada por representantes de todas y cada una de las áreas que configuran los departamentos de la actual titulación. A esta Comisión primigenia se le encargó la elaboración de una propuesta de plan de estudios que debía presentar en la reunión autonómica del nuevo grado que se realizaría en Córdoba. Oídos los Consejos de departamento en boca de sus representantes, se elaboró dicha propuesta.

2º. Vicedecanato de Ordenación Académica y Espacio Europeo de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada. Desde inicios de la andadura de los primeros borradores de la nueva reforma se encargó de coordinar las diversas actividades que condujesen a la adecuada ordenación y difusión de las informaciones que llegaban acerca de las nuevas disposiciones tanto a nivel nacional como autonómico.

3º. Tras los acuerdos alcanzados en la Comisión Interuniversitaria del Título de Grado en Historia celebrada en Córdoba, se creó, a instancias del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, el Equipo Docente para la elaboración del nuevo Grado de Historia de la Universidad de Granada. Dicho equipo está compuesto por la Decana de la Facultad (o en quien delegue), el Director del Secretariado de Enseñanzas de Artes y Humanidades del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, el Coordinador de la titulación, un representante por área de conocimiento (ocho en el caso de Historia), un Agente Externo, una representante del Personal de Administración y Servicios y dos representantes del sector del alumnado.

4º. La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada. En ella se han debatido los diferentes anteproyectos de los planes, entre ellos el de Historia, donde, como en los casos anteriores, se han escuchado todas y cada una de las opiniones expresadas por los diversos sectores de la comunidad universitaria.

El título que se propone ha tenido en cuenta en su diseño las sugerencias de mejora realizadas tras el proceso de evaluación institucional al que se sometió la titulación de Historia (Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Universidad de Granada, 2005).

En virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Grado en Historia al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión Interuniversitaria del Título de Grado en Historia (sede en Córdoba, carácter autonómico). Se reunieron un representante de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, presidida por D. José Naranjo Ramírez, Vicerrector de Profesorado y Organización Académica de la Universidad de Córdoba. En las reuniones de esta Comisión, entre los meses de Junio y Julio de 2008, se elaboró una estructura general en módulos de acuerdo a las directrices emanadas del Consejería de Educación de la Junta que requerían un 75% de módulos comunes para todas las universidades andaluzas que fuesen a impartir el nuevo grado de Historia.

El anteproyecto del plan de estudio ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación.

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

El anteproyecto fue analizado también por el agente externo que se incorporó en la Comisión de Planes de estudio. A continuación se transcribe el informe del agente externo y las consideraciones acerca del mismo del Equipo docente.

Informe del Agente Externo sobre la propuesta de Grado en Historia
(Daniel Morales Escobar, I.E.S. Mediterráneo, Consejería de Educación)

Acerca del título actual:

Actualmente la principal salida profesional para los licenciados en Historia es la enseñanza en colegios privados o concertados o en institutos públicos. Tanto en unos como en otros se imparten las materias propias de la Especialidad de Geografía e Historia (así denominada oficialmente) en Enseñanza Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

Aunque el nivel de cada una de las materias de historia es inferior al que se pedía hace sólo unos años, son asignaturas que sí requieren un profesor especialista con una formación adecuada en esos temas. Para profesores de otras especialidades o con escasa base en esas cuestiones pueden ser de gran dificultad.

Los conocimientos históricos o geográficos del profesorado son sobradamente suficientes para esta docencia. No así sus capacidades comunicativas o sus recursos pedagógicos, claramente insuficientes, en muchas ocasiones, para inculcar a los alumnos la formación geográfica o histórica necesaria.

Hay, además, una confianza excesiva en las nuevas tecnologías, consideradas por algunos como la "solución milagrosa" para que los alumnos aprendan todo lo que deben aprender. Y en muchas ocasiones no es así.

Evidentemente, no hay que descartar ningún medio de enseñanza, ni tradicional ni moderno, pero cada vez son menos los profesores que saben "contar la Historia", cuando es algo que los propios alumnos demandan frecuentemente: ellos quieren que les cuenten la Historia como si fuera un cuento. Dicen que así se les queda mejor. Y no olvidemos que nuestros alumnos más jóvenes tienen doce o trece años.

Un problema similar se detecta cuando se trata de organizar debates, mesas redondas, charlas,... con participación del profesorado: el miedo a hablar en público o la falta de capacidad para intervenir con discursos bien hechos dificultan seriamente la organización de este tipo de actos en los institutos, por lo que en muchas ocasiones se termina recurriendo a otro tipo de profesionales cuando la formación intelectual de nuestros profesores es, en muchos casos, excelente.

Sobre el título propuesto

Indudablemente, si el nuevo título propuesto sustituye al actual de Licenciado en Historia, la salida profesional más importante va a seguir siendo la enseñanza, tanto en colegios como en institutos, en las dos etapas educativas comentadas anteriormente: ESO y Bachillerato. Otras salidas profesionales, claramente minoritarias, podrán ser: la docencia en la Universidad, medios de comunicación, archivos y bibliotecas, librerías,...

En cualquiera de esos casos hay, a mi entender, una carencia cada vez más evidente: el dominio de la lengua inglesa. No solo para las salidas minoritarias expuestas, sino también para el ejercicio de la docencia en los institutos, sobre todo si tenemos en cuenta las perspectivas de la Junta de Andalucía en cuanto a aumentar en los próximos años el número de centros educativos bilingües en toda la Comunidad.

Los profesores de Geografía e Historia de Andalucía no podemos desentendernos ni ignorar estos planes, puesto que, como ya estamos comprobando, a la hora de elegir las materias bilingües en colegios e institutos, la Geografía y la Historia suelen ser las primeras seleccionadas.

El problema se agrava por el hecho siguiente: cada vez son más las plazas de profesores sacadas a concurso de traslados para profesorado bilingüe, lo que perjudica seriamente a todos aquellos que no lo son.

Es necesario, por tanto, tomarse muy en serio la cuestión del bilingüismo en la formación de los estudiantes de Historia, especialmente si no queremos vernos afectados en Andalucía por la competencia de titulados bilingües procedentes de otras Comunidades. En general el plan de estudios propuesto me parece muy adecuado a las condiciones de la docencia en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, especialmente porque su idea matriz es un plan generalista, mucho más idóneo para la formación de futuros profesores de instituto que un plan que inicie una temprana especialización, inútil de cara a la enseñanza media.

También me parece muy oportuna la agrupación de las optativas en el último curso. Por varios motivos: En primer lugar, porque primero se da al alumno una formación obligatoria en todo aquello que es imprescindible para un futuro historiador o profesor de Historia. En segundo lugar, porque tras esa formación obligatoria se tienen más y mejores criterios para elegir aquellas optativas que realmente interesan. Por último, porque al estar más cerca del final de la carrera y, por tanto, del acceso al mundo laboral, se tendrá también en cuenta, a la hora de elegir, lo que verdaderamente puede ayudar a entrar en la profesión deseada.

Tampoco tengo nada que objetar a las materias que configuran los tres primeros cursos: todas son necesarias y el orden propuesto me parece el más lógico.

Sin embargo, sí entiendo que hay asignaturas que previsiblemente van a proporcionar conocimientos insuficientes al futuro profesor de instituto que va a enseñar en Bachillerato, así como otras carencias importantes.

Estas deficiencias pueden corregirse con las optativas si la oferta que se hace es la apropiada, por lo que es en esta cuestión donde creo que puedo aportar algunas ideas para que se estudie su viabilidad:

I) Respecto a los conocimientos históricos, geográficos y artísticos:

1.- Me parece insuficiente que sólo se contemple una asignatura cuatrimestral de Historia Contemporánea de España cuando en 2º de Bachillerato el profesorado debe impartir una materia similar durante todo un curso, lo que obliga a tener unos conocimientos nada superficiales sino, por el contrario, "sin lagunas". Por lo tanto, me parece que entre las optativas debería figurar una Historia de la España Actual, como existe entre las troncales de segundo ciclo en el presente plan de estudios o, mejor, una Historia de España en el siglo XX. De esta forma se profundizaría en el conocimiento de nuestra historia contemporánea, permitiendo un análisis más adecuado del convulso siglo XX español.

2.- Algo similar ocurre con la Geografía de España, materia de modalidad importante en 2º de Bachillerato, con una fuerte carga horaria, mientras que el plan de estudios propuesto contempla sólo una Geografía de España cuatrimestral en el primer curso. Esta deficiencia podría corregirse posiblemente con una asignatura impartida actualmente en 5º curso de la Licenciatura de Geografía como es Geografía Regional de España, un estudio de las Comunidades Autónomas en su realidad física y socioeconómica.

3.- Exactamente igual sucede con la Historia del Arte, otra materia de modalidad en 2º de Bachillerato, con la misma carga horaria que Geografía, nada fácil de impartir y de mucho trabajo para el profesorado. Aunque el plan de estudios propuesto contempla dos cuatrimestrales de Historia del Arte en 2º curso, pienso que debería ofertarse una optativa que fuera Historia del Arte en España, lo que permitiría profundizar en todos aquellos estilos y movimientos artísticos que han sido importantes en nuestro país pero que han nacido, salvo excepciones, en otros lugares.

II) Respecto a didáctica y métodos de enseñanza:

1.- Como ya he hecho constar antes, el profesor que se inicia como tal lo hace, en la mayoría de las ocasiones, sin tener los conocimientos adecuados en cuanto a cómo enseñar Historia. Y es debido a que nunca en los planes de estudios de Historia se ha contemplado esta enseñanza, mientras que sí se han dedicado distintas materias y asignaturas a cómo investigar en Historia. Es como si pensáramos que todos los estudiantes de Historia van a dedicarse a la investigación pero no a la docencia, cuando la realidad es justo la contraria.

Esta carencia no es intrascendente, sino que ha hecho que varias generaciones de profesores de Historia hayan aprendido esta cuestión por sí mismos, con más o menos éxito, a lo largo de su vida profesional. A lo sumo han realizado el Curso de Adaptación Pedagógica, en el que se les ha enseñado a programar y poco más.

Por lo tanto, creo que va siendo hora de solucionar este problema ofreciendo, dentro de la carrera, una materia que tenga este objetivo. No se si debería llamarse Metodología de la Enseñanza de la Historia, pero sí que debe servir para dar a conocer al alumno, futuro profesor, de una manera práctica, los métodos posibles de enseñanza de la Historia o, siendo más modesto, los distintos recursos para transmitir la Historia y hacerla atractiva a los alumnos, con la finalidad de que ellos mismos sientan curiosidad y deseen aprender e informarse mejor en el futuro.

Materias similares ya existen en planes de estudios actuales de otras licenciaturas, por ejemplo, en Filología Inglesa, en la que se ofrecen dos asignaturas de Metodología de la Enseñanza del Inglés como optativas de titulación, y en Filología Francesa, donde se imparte Enseñanza del Francés. Problemas y Métodos, dividida en dos asignaturas optativas de segundo ciclo, de las cuales la primera se dedica al estudio de la enseñanza del francés, especialmente en la enseñanza media y superior.

A mi entender, su impartición debería recaer en profesores de Historia, de cualquier especialidad, pero con una larga y acreditada experiencia docente.

2.- También he explicado ya anteriormente los objetivos de la Junta de Andalucía en cuanto a aumentar los centros educativos bilingües en la Comunidad, así como las consecuencias que esta política está teniendo para la enseñanza de la Historia y para los docentes. Por tanto, la Universidad tampoco puede quedarse al margen sino que, por el contrario, debe comprometerse seriamente con esta política. Y creo que la mejor forma para ello es la formación de su propio alumnado en los distintos idiomas. Indudablemente, los planes de movilidad tienen, entre otros, este objetivo, pero no resuelven plenamente el problema por dos motivos: no todo el alumnado realiza una parte de su formación universitaria fuera de España y, en segundo lugar, los países elegidos no son, en muchas ocasiones, de lengua inglesa, sin duda la preferida en los planes bilingües de la Junta de Andalucía y en los propios centros educativos.

En consecuencia, propongo la inclusión entre las optativas de, al menos, una asignatura (aunque por la dificultad de la tarea serían mejor dos o incluso tres, dada la posibilidad de cursar la primera de ellas ya en 3º) que podríamos llamar Inglés para historiadores. Sus objetivos serían la enseñanza o perfeccionamiento de las técnicas de comprensión lectora de textos o documentos históricos en Inglés, así como el desarrollo de las destrezas orales en este idioma para los futuros titulados en Historia.

En esta propuesta, como en la anterior, hay un modelo en la Licenciatura de Filología Inglesa, en la que se ofertan actualmente dos asignaturas llamadas Inglés para Fines Específicos entre las optativas de titulación.

A modo de resumen, planteo incluir en el plan de estudios las siguientes asignaturas:

*Historia de la España Actual o, mejor, Historia de España en el siglo XX.
Geografía Regional de España.
Historia del Arte en España.
Metodología de la Enseñanza de la Historia
Inglés para historiadores.*

Entiendo que para ello hay que sacar de la oferta de optativas algunas de las asignaturas propuestas por los distintos departamentos, pero creo que serían de mayor utilidad académica en estudios de posgrado orientados a una clara especialización y se titularían unos graduados en Historia más preparados para la realidad educativa en la que la mayoría van a ejercer su profesión.

Respecto a los indicadores incluidos, creo que hay otro posible indicador: la tasa de aprobados en las oposiciones a Profesores de Enseñanza Secundaria.

Puesto que suelen ser convocadas cada dos años, sería posible calcular dicha tasa en relación a los titulados en Historia por otras universidades, así como en relación a los titulados de otras carreras, como pueden ser Geografía o Historia del Arte, que también concurren a las mismas oposiciones ya que la especialidad a la que lo hacen es Geografía e Historia.

Consideraciones del equipo docente acerca de este informe:

Tras lo expuesto por el Agente Externo, el Equipo Docente para la elaboración del Grado en Historia ha tenido en cuenta varias de sus sugerencias.

A). El carácter generalista del nuevo grado otorga a los futuros profesiones una formación global que les permitirá acceder con mayor facilidad a cualquiera de los diferentes niveles educativos en que se articula actualmente la enseñanza secundaria.

B). La nueva estructura de los grados conlleva nuevos métodos de formación y aprendizaje lo que proporcionará a los futuros egresados unas mejores capacidades comunicativas y acceso a diferentes recursos pedagógicos.

C). El contacto con diferentes profesoras/es en el ámbito tutorial facilitará el acercamiento a las diferentes metodologías.

D). Los sistemas de evaluación se contemplan desde dos ejes fundamentales:

- la evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita mediante la cual poder comprobar la adquisición de los contenidos.

- la evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas. En este apartado se tendrá especial cuidado en la expresión escrita de la propia lengua.

E). En lo que respecta a la necesidad de dominio de una lengua extranjera. Este es un aspecto en el que el Agente Externo insiste como se viene haciendo en la comunidad universitaria desde hace años. Bien podemos decir que es la asignatura pendiente del sistema educativo español. Esta evidencia fue debatida en la Comisión Interuniversitaria Andaluza del Grado de Historia. La no inclusión de una materia de lengua extranjera en ese 75% del nuevo plan fue fruto de varias reflexiones:

- la restricción en créditos del nuevo grado respecto a la actual licenciatura hacía necesaria la introducción de materias que lo dotasen de ese necesario carácter generalista.

- la propia evidencia emanada del Libro Blanco de Historia, donde el conocimiento de una lengua extranjera es casi siempre una de las competencias menos valoradas en los diferentes perfiles profesionales a los que acceden habitualmente nuestros egresados.

- el propio desarrollo de los módulos, materias y asignaturas llevarán forzosamente, más si cabe en el ámbito de la tutoría, a una toma de contacto con diferentes lenguas extranjeras, incorporando sistemáticamente una formación paralela que no forzará la carga docente de alumnado.

- las diferentes posibilidades que cada universidad andaluza puede ofrecer para paliar de modo efectivo dicha carencia.

La Universidad de Granada posee los recursos necesarios para que sus alumnos puedan acreditar sus conocimientos de lengua extranjera. Para ello se disponen de diversos lectorados e instituciones asociadas así como, y fundamentalmente, del Centro de Lenguas Modernas. Por esta razón el Equipo Docente no ha considerado necesario crear materias específicas de lengua extranjera.

F). Se coincide en la necesidad de completar adecuadamente la formación de historiador con conocimientos específicos de geografía y arte. En estos módulos, específicos para historiadores, se hace especial hincapié en la realidad de España.

2.5 Objetivos

Haciendo especial hincapié en lo expuesto en la Justificación al título, concretamente los cinco puntos que sintetizan el Libro Blanco acerca de los objetivos que se persiguen con el nuevo Grado, debemos incidir de modo más concreto en lo que se pretende con la propuesta de módulos, materias y asignaturas que lo componen.

Los objetivos del Título de grado en Historia que se presenta toman como referente los propuestos por la ANECA en el título de grado de Historia (2004):

1) El título de Historia ha de procurar un conocimiento racional y crítico del pasado de la humanidad, con la finalidad de que el estudiante pueda comprender el presente y hacerlo comprensible a los demás. El historiador tiene la capacidad de relacionar los acontecimientos y procesos del pasado con los del presente y de discernir la forma en que aquéllos influyen en éstos.

2) El estudiante de Historia ha de adquirir un conocimiento básico de los principales acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la humanidad en una perspectiva diacrónica, desde la prehistoria hasta el mundo actual. La dimensión espacial de este conocimiento histórico ha de ser tan amplia como sea posible, por cuanto contribuye a desarrollar la capacidad de comprender la diversidad histórica y cultural y, en consecuencia, a fomentar el respeto por los sistemas de valores ajenos y la conciencia cívica.

3) Asimismo, el título de Historia debe proporcionar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis principales del historiador, lo que entraña, por un lado, la capacidad de examinar críticamente cualquier clase de fuentes y documentos históricos y, por otro, la habilidad de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección y recogida de información, incluidos los recursos informáticos, y de emplearlos para el estudio y la investigación.

4) Al término de los estudios de grado, los titulados en Historia deben haber alcanzado un conocimiento básico de los conceptos, categorías, teorías y temas más

relevantes de las diferentes ramas de la investigación histórica, así como la conciencia de que los intereses y problemas históricos son susceptibles de cambiar con el paso del tiempo, conforme a los diversos contextos políticos, culturales y sociales.

5) Los titulados en Historia han de saber expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina y en la medida de lo posible, tener conocimiento de otros idiomas para enriquecer su visión de la realidad y acrecentar su capacidad de análisis, comparación y comprensión del pasado y del presente.

Este Plan de Estudios se desarrollará desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como siguiendo los principios de accesibilidad universal y de igualdad de oportunidades, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

2.6. Competencias

A). GENÉRICAS/TRANSVERSALES:

1).- Instrumentales:

- CG 01 Capacidad de análisis y síntesis.
- CG 02 Capacidad de organización y planificación.
- CG 03 Habilidades de comunicación oral y escrita.
- CG 04 Capacidad para obtener y gestionar la información.
- CG 05 Habilidad en la detección y análisis de los problemas existentes.
- CG 06 Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.

2).- Interpersonales:

- CG 07 Habilidades y destrezas para trabajar en equipo.
- CG 08 Habilidades sociales y de comunicación en contextos nacionales e internacionales.
- CG 09 Capacidad para razonar de forma crítica.
- CG 10 Reconocimiento y respeto a la diversidad.

3).- Sistémicas:

- CG 11 Autonomía en el aprendizaje.
- CG 12 Capacidad de creatividad y liderazgo.
- CG 13 Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG 14 Flexibilidad y capacidad de adaptación.
- CG 15 Motivación por la calidad y la mejora.
- CG 16 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.

B). COMPETENCIAS ESPECÍFICAS/DISCIPLINARES (cognitivas, procedimentales y actitudinales)

CE1. Dominar los conceptos, categorías y temas más importantes en la evolución histórica desde la prehistoria hasta el mundo actual.

CE 2 Comprender y estructurar de forma adecuada los diversos documentos y hechos históricos en un amplio marco temporal y geográfico.

CE 3 Manejar la información específica para la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo, la gestión de recursos humanos y la participación en el funcionamiento de organismos públicos y de la administración nacional e internacional.

CE 4. Dominar los procesos de la Historia de España, sobre todo en su dimensión espacial, temporal y de historia comparada.

CE 5. Buscar, gestionar, analizar e interpretar recursos bibliográficos y diversas fuentes históricas para la Historia de España.

CE 6. Transmitir, divulgar y difundir el conocimiento adquirido sobre Historia de España.

CE 7. Integrar los conocimientos básicos adquiridos en un marco general de evolución del pensamiento historiográfico y los factores económicos, sociales, políticos y de tradición intelectual que lo motivan.

- CE 8. Utilizar instrumentos bibliográficos en un proceso interdisciplinar.
- CE 9. Manejar metodologías interdisciplinares, ya sea con propósitos de investigación básica o de conocimientos aplicados en cualquiera de los perfiles del título.
- CE 10. Conocer y manejar los recursos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivos, referencias electrónicas).
- CE 11. Capacidad de comunicación oral, al menos en castellano, usando la terminología y las técnicas aceptadas en las tareas historiográficas.
- CE 12. Dominar los métodos básicos de interpretación de los registros arqueológicos, de las escrituras del pasado y de los restantes documentos que los recogen con independencia de su soporte.
- CE 13. Conocer la historia y los métodos de clasificación de los documentos que registran el pasado.
- CE 14. Adquirir una conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.
- CE 15. Conocer el espacio geográfico mundial a través de una aproximación de carácter general, con especial atención a la realidad geográfica española.
- CE 16. Adquirir una visión integrada de los espacios geográficos estudiados, enfatizando las vinculaciones existentes entre el medio físico y las actividades humanas.
- CE 17. Asimilar los conceptos y términos básicos de la Geografía.
- CE 18. Manejar algunos de los instrumentos y técnicas que se utilizan en Geografía, particularmente los de carácter gráfico y cartográfico.
- CE 19. Comprender las líneas básicas de la división regional del mundo y de España, y los cambios históricos que éstas han experimentado.
- CE 20. Manejo de la terminología filosófica.
- CE 21. Integrar los conocimientos filosóficos en el estudio de la Historia.
- CE 22. Comprensión lectora básica de textos en lengua clásica.

Estas competencias disciplinares constituyen el referente de las competencias a desarrollar en las diferentes materias de esta titulación. ~~Las competencias específicas de cada materia se detallan en el apartado 5 de esta memoria.~~

- CE 23: Interpretar y analizar las sociedades en su dimensión espacio-temporal.
- CE 24: Comprender la evolución histórica y de los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.
- CE 25: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos geográficos en el estudio de la Historia.
- CE 26: Visión diacrónica general de la Historia del Arte.
- CE 27: Conocer otras culturas y costumbres.
- CE 28: Conciencia de respeto por los puntos de vista que se derivan de otros antecedentes culturales o nacionales.
- CE 29: Reconocer las características, funciones y líneas básicas de la Historia del Arte en sus diferentes manifestaciones.
- CE 30: Conocer los principales conceptos que configuran la disciplina de Historia del Arte.
- CE 31: Comunicarse oralmente usando la terminología y las técnicas propias del ámbito del patrimonio histórico y cultural.
- CE 32: Reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos de Historia del Arte en el estudio de la Historia.
- CE 33: Conocer las principales corrientes filosóficas.
- CE 34: Comprensión de textos latinos de una dificultad convenientemente escalonada en relación a las tres asignaturas de naturaleza semejante que se cursarán obligatoriamente a lo largo del Grado en Filología Clásica.
- CE 35: Desarrollo de la capacidad de traducción al español de textos literarios latinos.
- CE 36: Desarrollo de la capacidad de análisis lingüístico y literario aplicada a textos latinos.
- CE 37: Acopio, ordenación y asimilación progresiva de léxico latino.
- CE 38: Desarrollo de la sensibilidad filológica adaptada al análisis, comprensión e interpretación de textos, fundamentalmente literarios.
- CE 39: Capacidad de integrar unos conocimientos teóricos lingüísticos en la interpretación y valoración crítica de los textos analizados.

CE 40: Reflexión y apreciación de los rasgos caracterizadores de la producción literaria en general, con un mayor dominio de la perspectiva histórica.

CE 41: Adquirir un conocimiento básico de la gramática y la literatura griega que favorezca la profundización en el mundo clásico.

CE 42: Valorar la importancia de la lengua y la literatura griega en el contexto de la civilización occidental.

CE 43: Conocimiento y dominio de la caligrafía de la lengua hebrea clásica.

CE 44: Conocimiento de la gramática del hebreo clásico.

CE 45: Capacidad para traducir textos de la lengua hebrea clásica.

CE 46: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos (diccionarios) y otros instrumentos informáticos y de internet.

CE 47: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

CE 48: Capacidad para identificar, analizar e interpretar datos socioculturales transmitidos por la lengua extranjera.

CE 49: Conocer el léxico y las estructuras propias del árabe clásico.

CE 50: Comprender textos clásicos sencillos.

CE 51: Traducir textos clásicos de escasa complejidad.

CE 52: Familiarizar al alumno con la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias de la cultura material.

CE 53: Transcribir e interpretar documentos y objetos producidos en distintos soportes durante diversas etapas históricas.

CE 54: Dominar la lectura comprensiva de los diferentes tipos de escritura usadas a lo largo de la historia.

CE 55: Ordenar y catalogar de la documentación sobre la base de las normas internacionales.

CE 56: Manejar recursos y técnicas informáticas.

CE 57: Analizar y comprender los documentos históricos. Conocer las instituciones generadoras de dichos documentos. Conocer la génesis, estructura y tipologías de los citados documentos.

CE 58: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas.

CE 59: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Prehistoria Peninsular.

CE 60: Apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas.

CE 61: Capacidad de síntesis y análisis que le permitan la comprensión y adecuada estructuración de los diversos documentos en un amplio marco temporal y geográfico.

CE 62: Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad cultural en el espacio y en el tiempo.

CE 63: Aprendizaje autónomo. Adaptación a nuevas situaciones.

CE 64: Organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas en la Antigüedad.

CE 65: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Península Ibérica en la Antigüedad.

CE 66: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la historia antigua.

CE 67: Trabajar en equipo de carácter interdisciplinar.

CE 68: Reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CE 69: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Medieval.

CE 70: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Media.

CE 71: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Moderna.

CE 72: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Moderna.

CE 73: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas.

CE 74: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Historia de América.

CE 75: Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la España Contemporánea.

CE 76: Manejar los conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea.

CE 77: Comprender la producción historiográfica desde el momento en que ésta nace como desarrollo del pensamiento científico-racional.

CE 78: Comprender los diferentes conceptos de las disciplinas históricas en su aplicación actual.

CE 79: Analizar los elementos del contexto histórico que permiten la aparición y evolución de las categorías conceptuales en la historiografía.

CE 80: Diferenciar en la producción historiográfica entre los marcos teóricos, los instrumentos metodológicos y las técnicas de investigación.

CE 81: Capacitación práctica acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia.

CE 82: Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.

CE 83: Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia.

CE 84: Dominar de modo teórico y práctico las principales fuentes documentales de la Historia.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de Granada cuenta con una excelente página web (www.ugr.es) a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanzas universitarias. Desde dicha web se puede contactar con los diez Vicerrectorados actuales que abarcan todas y cada una de las necesidades del estudiante. Las más directas se gestionan desde el Vicerrectorado de Estudiantes <http://ve.ugr.es/> que facilita todo lo referente a la matrícula, alojamientos, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. Además, dispone de un banner específico con información para futuros estudiantes. Todo lo referente a planes de estudio y futuros posgrados y master los pueden encontrar en el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado <http://vicengp.ugr.es/>. En una línea igualmente cercana el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo <http://internacional.ugr.es/> organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo; en este caso concreto se complementa de modo muy eficiente con la Oficina de Relaciones Internacionales que dependen del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras <http://www.ugr.es/~letras/> <http://filosofiayletras.ugr.es> donde los estudiantes de Historia encuentran cumplida respuestas a sus demandas formativas. El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y ~~Cooperación al Desarrollo~~ Deporte <http://veucd.ugr.es/> posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR. Todo lo referente a una adecuada estancia de los estudiantes en la UGR se completa desde el Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte <http://vcabd.ugr.es/>. El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado <http://academica.ugr.es/> y de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/>; asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad <http://calidad.ugr.es/>. El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus <http://infraestructuras.ugr.es/> y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud <http://vicpts.ugr.es/>.

Además, la Universidad de Granada publica en su web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, matrícula que se puede hacer on-line. El Servicio de Alumnos, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, realiza asimismo una labor dedicada en exclusividad al alumnado.

También encontramos la Guía del futuro Estudiante de la UGR **estudiantes** que se publica anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, con toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

De igual forma se informará sobre el acceso en las Jornadas Informativas que se ofrecen a los orientadores y estudiantes de Bachiller, así como en los Salones de Estudiantes que se celebren a los que asista la Universidad de Granada.

Igualmente, la Universidad de Granada dispone de la web de grados: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado.
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos.
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

A su vez, se ha habilitado una web informativa, administrada y actualizada desde la Coordinación del grado de Historia <http://grados.ugr.es/historia/>, en la que se difunde toda la información concerniente a la titulación (información general de la titulación, académica, administrativa, calidad, enlaces de interés y últimas noticias, links a otros grados afines, etc.), formularios de consultas y quejas y sugerencias, todo ello de acuerdo con la política de información establecida a nivel general por la Universidad de Granada.

Por su parte, la Guía de la Facultad de Filosofía y Letras se publica en papel cada año, coincidiendo con el periodo de matrícula, y recoge toda la información sobre la Facultad, el personal y los servicios de que dispone, el Plan de Estudios (que incluye las asignaturas ofertadas, el programa, los horarios, el calendario del curso, convocatoria de exámenes, etc.), información académica (exámenes, convalidación, reconocimientos, plazos), así como todos los teléfonos y direcciones de interés. Dicha guía puede ser consultada también en la web de la Facultad <http://www.ugr.es/~letras/> <http://filosofiayletras.ugr.es/>.

La Secretaría del Centro es asimismo un sistema de información abierto al alumnado, donde se intenta siempre resolver cualquier problema o duda planteados.

La Coordinación de la Titulación de Historia viene realizando desde hace cuatro años informes previos a la matriculación dirigidos fundamentalmente a estudiantes de otras titulaciones interesados en ingresar en la licenciatura de Historia así como a estudiantes de otras universidades nacionales e internacionales que desean saber en qué estado quedaría su expediente en caso de traslado a la Universidad de Granada.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Conforme a los acuerdos de la comisión de Título de Historia andaluza para el Título de Grado en Historia, se han elaborado unos Módulos que configuran la formación básica que constituye el 75% del plan de estudios. Aparte de los 6 ECTS adjudicados al Trabajo Fin de Grado, los 174 ECTS restantes quedan distribuidos del siguiente modo en Módulos y éstos, en la Universidad de Granada, en Materias:

FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos):

De Rama (36 créditos):

- Materia de 12 ects de Geografía (asignaturas: 6 ects Geografía Física y Humana, 6 ects Geografía de España).
- Materia de 12 ects de Historia del Arte (asignaturas: 6 ects Historia del Arte Antiguo y Medieval, 6 ects Historia del Arte Moderno y Contemporáneo).
- Materia 6 ects de Filosofía (asignatura: 6 ects Filosofía)
- Materia 6 ects de Lengua Clásica(*) (asignatura: 6 ects Lengua Clásica).

Bloque Técnico-Metodológico (24 créditos):

- - Materia: 12 ects Arqueología (asignaturas: 6 ects Arqueología General, 6 ects Arqueología del Mundo Clásico).
- - Materia: 6 ects Paleografía y Diplomática (asignatura: 6 ects Paleografía y Diplomática).
- - Materia: 6 ects Epigrafía y Numismática (asignatura: 6 ects Epigrafía y Numismática).

(*) A escoger una entre las asignaturas: Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico (nivel 1), Lengua Latina I.

OBLIGATORIAS (114 créditos)

- Módulo de Prehistoria Universal y de la Península Ibérica 18 ects. Tres materias: Prehistoria I (6 ects), Prehistoria II (6 ects) y Prehistoria de la Península Ibérica (6 ects).
- Módulo de Historia Antigua Universal y de España 18 ects. Tres materias: Historia Antigua I: Historia del Próximo Oriente, Egipto y Grecia (6 ects), Historia Antigua II: Historia de Roma (6 ects), Historia de España Antigua (6 ects).
- Módulo de Historia Medieval Universal y de España 18 ects. Tres materias: Historia Medieval I: Alta Edad Media (6 ects), Historia Medieval II: Baja Edad Media (6 ects), Historia Medieval de España (6 ects).
- Módulo de Historia Moderna Universal y de España 18 ects. Tres materias: Historia Moderna Universal I (6 ects), Historia Moderna Universal II (6 ects), Historia Moderna de España (6 ects).
- Módulo de Historia de América Universal 12 ects. Dos materias: Historia de América I: Edad Moderna (6 ects), Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea (6 ects).
- Módulo de Historia Contemporánea Universal y de España 18 ects. Tres materias: Historia Universal Contemporánea I (6 ects), Historia Universal Contemporánea II (6 ects), Historia de España Contemporánea (6 ects).
- Módulo de Tendencias Historiográficas 12 ects. Dos materias: Tendencias Historiográficas I (6 ects) y Tendencias Historiográficas II (6 ects).

TRABAJO FIN DE GRADO (6 créditos).

OPTATIVAS (60 créditos)

- Módulo de Prehistoria 18 ects. Tres materias: Arqueología de Campo (6 ects), Arqueología en el Laboratorio (6 ects) y Protohistoria de la Península Ibérica (6 ects).
- Módulo de Arqueología 6 ects. Una materia: Arqueología Clásica de la Península Ibérica (6 ects).
- Módulo de Historia Antigua 18 ects. Tres materias: La Ciudad en el Mundo Antiguo (6 ects), Historia de las Religiones Antiguas (6 ects) e Historia de las Instituciones y del Pensamiento en la Antigüedad (6 ects).
- Módulo de Historia Medieval 18 ects. Tres materias: Historia de la Cultura Material en la Edad Media (6 ects), Historia Social y Económica en la Edad Media (6 ects) e Historia del Mediterráneo en la Edad Media (6 ects).
- Módulo de Ciencias y Técnicas Historiográficas 6 ects. Una materia: Archivística (6 ects).
- Módulo de Historia Moderna 18 ects. Tres materias: Política e instituciones en la España Moderna (6 ects), Cultura y Mentalidades en la España Moderna (6 ects) e Historia de Andalucía en la Edad Moderna (6 ects).
- Módulo de Historia de América II 12 ects. Dos materias: Historia de América Prehispánica (6 ects) e Historia de Estados Unidos (6 ects).
- Módulo de Historia Contemporánea 18 ects. Tres materias: Historia de Andalucía Contemporánea (6 ects), Historia de los Movimientos Sociales y Políticos en la Edad Contemporánea (6 ects) e Historia del Proceso de construcción de Europa: La Unión Europea (6 ects).
- Módulo de Historia de las Mujeres 6 ects. Una materia: Historia de las Mujeres (6 ects).

El 25% restante del plan se ha orientado a la optatividad, es decir, 60 ects, si bien la oferta se ha realizado siguiendo la proporción 2x1, es decir 120 ects, de los cuales el alumno/a escogerá obviamente 60.

Exponemos a continuación el cronograma que proponemos.

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
Primer Cuatri.	Segundo Cuatri.	Primer Cuatri.	Segundo Cuatri.
PREHISTORIA I	PREHISTORIA II	PREHISTORIA PENÍNSULA IBÉRICA	HISTORIA MODERNA UNIVERSAL I
HISTORIA ANTIGUA I: HISTORIA DEL PRÓXIMO ORIENTE, EGIPTO GRECIA. y	HISTORIA ANTIGUA II: HISTORIA DE ROMA	EPIGRAFÍA Y NUMISMÁTICA	HISTORIA AMÉRICA I: EDAD MODERNA
HISTORIA MEDIEVAL I: ALTA EDAD MEDIA	HISTORIA MEDIEVAL II: BAJA EDAD MEDIA	PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA	HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA I
GEOGRAFÍA FÍSICA y HUMANA	GEOGRAFÍA DE ESPAÑA	HISTORIA DEL ARTE I: ANTIGUO Y MEDIEVAL	HISTORIA DEL ARTE II: MODERNO Y CONTEMPORÁNEO
FILOSOFÍA	LENGUA CLÁSICA	ARQUEOLOGÍA GENERAL	ARQUEOLOGÍA DEL MUNDO CLÁSICO.

TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
Primer Cuatri.	Segundo Cuatri.	Primer Cuatri.	Segundo Cuatri.
HISTORIA	HISTORIA ANTIGUA	OPTATIVA	OPTATIVA

MODERNA UNIVERSAL II	DE ESPAÑA		
HISTORIA AMÉRICA II: IBEROAMÉRICA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA MEDIEVAL DE ESPAÑA	OPTATIVA	OPTATIVA
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA II	HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA	OPTATIVA	OPTATIVA
TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS I	TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS II	OPTATIVA	OPTATIVA
OPTATIVA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA	OPTATIVA	TRABAJO FIN DE GRADO

Deseamos destacar a favor de esta estructuración lo siguiente:

1º. El carácter uniforme del plan. Todas las asignaturas constan de 6 créditos y todas son cuatrimestrales. Esto, sin duda, permitirá una mejor adecuación temporal del trabajo del profesorado y del alumnado, favoreciendo la movilidad de ambos colectivos.

2º. Los sistemas de evaluación y las actividades formativas que se proponen para cada una de ellas son uniformes, lo que redundará en una mejor distribución de la carga de trabajo sobre el alumnado. La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

3º. Consideramos que se deben impartir antes los conocimientos de carácter universal que los concernientes a la realidad de España.

4º. Se imparten los créditos de las materias básicas en los dos primeros años pero como complemento a los estudios fundamentales de Historia. El objetivo es mantener el interés del estudiantado en todo momento en lo que le ha llevado a matricularse en este grado. Somos conscientes de que en los primeros años de aplicación del nuevo grado, sobre todo en lo que respecta a su especial aplicación al nuevo modelo del ECTS, muchos estudiantes puedan vacilar en su verdadera vocación. Por ello, perseguimos que siempre, sea el curso que sea, mantengan el mayor contacto posible con la realidad de las materias y asignaturas de Historia, aspecto éste con el que coincidimos plenamente con el Agente Externo.

5º. Ubicamos la optatividad, salvo una asignatura, toda en cuarto curso. Esta idea, muy bien acogida por el Agente Externo, pretende que el estudiante pueda optar por aquellas asignaturas que más le satisfagan, dar salida a sus inquietudes científicas y profesionales al tiempo que le permite encarar sin obligaciones preestablecidas su trabajo Fin de Grado. Esta idea, como la expuesta en el punto anterior, refuerza la competitividad de nuestro grado.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas externas	
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Mecanismos de coordinación docente

En el título de Grado en Historia, los mecanismos de coordinación docente son de dos tipos: horizontal y vertical. Se realizan reuniones periódicas entre los profesores que imparten las asignaturas del mismo semestre y entre los profesores que imparten asignaturas del mismo módulo. El objetivo de estas reuniones es siempre mantener una conexión entre las distintas asignaturas para obtener el mejor aprendizaje con la mayor calidad en la formación del estudiante.

En cuanto a los procedimientos y las competencias a aplicar por los órganos de coordinación, se procederá conforme a lo establecido en el Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

Competencia lingüística

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en la lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Filosofía y Letras, desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales <http://www.ugr.es/%7Eriletras/>, organiza y firma los convenios enmarcados dentro de los programas de Movilidad Nacional e Internacional, así como de la gestión de todas las tareas relacionadas con la convocatoria, información y reconocimiento de créditos de los mismos. Son fundamentalmente dos:

a). SÓCRATES-ERASMUS, es el programa de movilidad entre universidades europeas en sus modalidades de intercambio de alumnos y profesores.

b). SICÚE/SÉNECA, programa de acuerdos de movilidad con universidades españolas en la modalidad de intercambio del alumnado.

Igualmente el Vicedecanato de Relaciones Internacionales ofrece información y apoyo para otros convenios bilaterales y programas de intercambio que la Universidad de Granada mantiene con universidades americanas, países de Europa fuera del ámbito Erasmus, países del mundo árabe y de Asia, y que ha sido firmados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada <http://internacional.ugr.es/>. En estos casos el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras

también se encarga del reconocimiento de créditos de los alumnos de las titulaciones impartidas en esta Facultad seleccionados por la UGR para participar en dichos programas.

La Gestión de los Programas de Intercambio en la Facultad de Filosofía y Letras se basan en un contrato institucional. Este documento recoge todos los tipos de acuerdos LLP/ERASMUS que la Facultad de Filosofía y Letras mantiene con otras universidades europeas. Este documento se revisa y se modifica anualmente de acuerdo con los cambios que se hayan propuesto a las Universidades implicadas y el número de plazas de intercambio que cada uno de estos convenios incluya.

El contrato institucional que la Facultad de Filosofía y Letras ha enviado al Vicerrectorado correspondiente a la convocatoria del curso académico 2009-2010 incluye 304 convenios con universidades europeas frente a los 290 del curso anterior. Esos 304 convenios abarcan un ámbito de 26 países y están rubricados para 16 áreas de conocimiento diferentes dentro del marco de las Humanidades.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% aproximadamente de los acuerdos ERASMUS que mantiene la UGR se adscriben a la Facultad de Filosofía y Letras y, consecuentemente, somos la Facultad que más alumnos recibe de toda la UGR, el Vicedecanato mantiene una línea de trabajo dirigida a intentar conseguir un equilibrio progresivo de acuerdo al principio de reciprocidad en todos nuestros convenios. Por esta razón, todos los nuevos convenios firmados por el Vicedecanato tiene la aprobación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad después de revisar las condiciones individuales de cada uno de ellos y atendiendo a criterios de interés bien de nuestros alumnos, bien del profesorado.

En la actualidad la titulación de Historia y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR posee convenios con las siguientes universidades europeas:

- Alemania: Frankfurt, Giessen, Göttingen, Heidelberg, Leipzig, Münster, Würzburg.
- Austria: Viena.
- Bélgica: Lovaina.
- Chipre: Nicosia.
- Dinamarca: Copenhague.
- Finlandia: Turku.
- Francia: Angers, Arras, Nantes, Niza, Pau, Poitiers, Toulouse, Tours.
- Grecia: Atenas, Ioannin. Kallith.
- Holanda: Leiden.
- Italia: Bari, Bolonia, Cagliari, Catania, Ferrara, Florencia, Foggia, Lecce, Modena, Nápoles, Perugia, Pisa, Potenza, Roma, Salerno, Sassari, Siena, Trento, Verona.
- Noruega: Tromsø, Volda.
- Polonia: Cracovia, Varsovia.
- Portugal: Azores, Coimbra, Oporto.
- Reino Unido: Edimburgo, Londres, Stirling.
- Rumania: Oradea.
- Suiza: Friburgo, Lucerna.
- Turquía: Sivas.

Además de las Universidades relacionadas la Facultad de Filosofía y Letras revisará y ampliará los convenios con otras universidades e instituciones para favorecer la participación de los estudiantes en los programas de movilidad. Esta información se publicará en la web de la facultad (<http://filosofiayletras.ugr.es/>).

La Universidad Granada en su Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos establece lo siguiente:

Capítulo Cuarto Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada. En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Además en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) y en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://filosofiayletras.ugr.es/>) se puede consultar información sobre los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.

El programa SICÚE/SÉNECA, desarrolla la movilidad de estudiantes entre universidades españolas. En la actualidad existen acuerdos bilaterales con 30 universidades españolas. La licenciatura de Historia mantiene dichos acuerdos con las siguientes universidades: Alicante, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Cádiz, Castilla la Mancha, Complutense de Madrid, Córdoba, Extremadura, Islas Baleares, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Rovira i Virgili, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia-Estudi General y Zaragoza.

Añadamos que desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR se informan positivamente numerosas peticiones de alumnos procedentes de universidades fuera del ámbito Erasmus.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal académico disponible				
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
3 catedráticos + 14 Prof.Titulares + 5 Investigadores Contratados		Tiempo Completo.	Departamento de Prehistoria y Arqueología.	
2 catedráticos + 7 Prof.Titulares + 1 Inv.Contratado		Tiempo Completo	Departamento de Historia Antigua.	
3 catedráticos + 14 Prof.Titulares + 4 Inv.Contratados		Tiempo Completo	Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.	
2 catedráticos + 13 Prof.Titulares + 3 Inv.Contratados		Tiempo Completo	Departamento de Historia Moderna y de América.	
4 catedráticos + 5 Prof.Titulares + 4 Inv.Contratados		Tiempo Completo.	Departamento de Historia Contemporánea.	
TOTAL: 14 Catedráticos. 53 Prf.Titulares. 17 Inv.Contratados				

PROFESORADO	2004	2005	2006	2007
Nº. Total de PDI	73	69	68	68
Porcentaje de PDI funcionario	94.52%	95.65%	94.12%	92.65%
Porcentaje de PDI doctor	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de PDI funcionario doctor	94.52%	95.65%	94.12%	92.65%

	2004	2005	2006	2007
Número total de alumnos matriculados	653	672	652	666
Proporción estudiante/profesor	67.80	77.45	74.27	75.35

Se viene desarrollando el título de forma adecuada con los recursos disponibles que además son suficientes para garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación

Por otro lado, todo el personal de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada arriba mencionado, cuenta con amplia experiencia en las tareas de gestión, administración, organización y mantenimiento del centro, garantizando el completo desarrollo del nuevo Grado desde sus respectivas competencias.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008
2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que " en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios

de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6.2 Otros recursos humanos disponibles

Según la Resolución de la Universidad de Granada de 3 de diciembre de 2004, BOJA de 7 de enero de 2005, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, la Facultad de Filosofía y Letras tiene la siguiente plantilla:

Tipo de vinculación con la universidad	Experiencia Profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
1 Administrador	Reglamento P.A.S.	Administración y Servicios
1 Adjunto al Administrador		
1 Jefe Sección Unidad Departamental		
1 Responsable Gestión Departament.		
1 Responsable Gestión Rel.Internac.		
6 Responsables de Gestión		
1 Responsable Negociado Decanato		
3 Responsables Negociado		
1 Responsable Negociado Idiomas		
1 Administrativo de Ofimática		
9 Puestos base		

RECURSOS DEL CENTRO	2004	2005	2006	2007
Personal (PAS)				
Nº. Total de personal adscrito al centro	105	101	110	127
Nº. Funcionarios	49	48	51	46
Nº. Laborales	56	53	59	81
Personal laboral por tipo de contrato y dedicación				
Con contrato temporal	20	17	25	35
Con contrato fijo	38	36	34	46
Con contrato a tiempo parcial	1			4
Con dedicación en jornada partida	0	0	0	0

La Universidad de Granada pone a disposición del profesorado personal de apoyo como asesores informáticos, PAS, becarios que se encargarán de hacer viable la propuesta de grado aquí definida.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Grado de Historia cuenta con un programa formativo basado en el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios materiales y servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos como son el Aula y el Seminario para las clases teóricas y las Salas de Biblioteca y Hemeroteca para la consulta y el manejo de documentos y bibliografía.

Por todo ello, podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales y servicios necesarios para la correcta impartición del nuevo Grado en Historia:

- a) Auditorios, Aulas y Seminarios en número suficiente para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza - aprendizaje.
- b) Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos.
- c) Equipamiento compuesto de: cañones, ordenador portátil, televisión, video, aulas y mesas domóticas, retroproyectores, conexión a internet, altavoces, amplificadores, etc.
- d) Aulas y Salas de informática dotadas con ordenadores personales y conexión a la red.
- e) Biblioteca del centro y departamental, Hemeroteca y Videoteca.

Partiendo de esta tipología de recursos y servicios requeridos en la tabla siguiente se enumeran todos los medios actualmente disponibles en la Facultad y con los cuales se puede garantizar la docencia del Grado en Historia.

EDIFICIO PRINCIPAL:

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
Auditorio I	345
Auditorio II	399
Auditorio III	402
1 Aula	124
1 Aula	105
Aula García Lorca	100
3 Aulas	98
1 Aula	96
1 Aula	94
8 Aulas	80
2 Aulas	72
2 Aulas	60
2 Aulas	48
3 Aulas	42
1 Aula	37
1 Aula	36
2 Aulas	32
2 Aulas	30

1 Aula	25
4 Seminarios	20
Sala de reprografía	
Sala informática	

EDIFICIO DEPARTAMENTAL

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
3 Aulas	50

EDIFICIO MUSICOLOGÍA

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
8 Aulas	30
2 Seminarios	20
Sala de Informática	

Igualmente podemos destacar:

- Aula Magna: El Aula Magna de esta Facultad ha ampliado su uso a proyecciones cinematográficas, videoconferencias y traducciones e interpretaciones simultáneas.
- Aulas de Informática: Las **aulas de informática** están destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. En ellas se desarrollan enseñanzas regladas, de doctorado, cursos de informática y también están disponibles para el libre acceso del alumnado. **Son un total de seis salas con una capacidad de 140 puestos.**
- Medios audiovisuales para la docencia: la Facultad cuenta con una dotación suficiente de medios audiovisuales (vídeo, TV/videoprojector, retroprojector, proyector de diapositivas, microfonía inalámbrica.....) en los tres Auditorios y las cuarenta y tres aulas con las que cuenta el Centro. Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroprojectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos....).
- Sala de deportes: se organizan a lo largo del curso académico actividades deportivas de periodicidad regular y en las distintas disciplinas deportivas. Se participa en el Trofeo Rector, así como en otros torneos dentro y fuera del distrito universitario.
- Sala de Alumnos: se dispone de un espacio a disposición del alumnado y de las distintas asociaciones de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo de sus actividades.
- Biblioteca: los servicios de la Biblioteca se distribuyen en dos edificios: los fondos relativos a los estudios de Filología, Antropología, Historia, Geografía e Historia del Arte, en el llamado edificio A; los correspondientes a los estudios de Filosofía, en la Facultad de Psicología (edificio B). A la entrada se encuentra la Sala de Catálogos manuales y las taquillas. En la planta intermedia es donde se encuentra situada la Sala de Revistas y otras zonas dedicada a monografías de Filología, así como depósito de libros. Es de acceso directo, y se encuentra dividida en grandes áreas temáticas coincidentes con las materias que se imparten en la Facultad. A cada área temática le corresponde un número, seguido de otro número, correspondiente al título concreto de la publicación. Además del catálogo informatizado en la misma Sala de Revistas existe uno alfabético de los títulos que se encuentran en ella, cuyas fichas recogen tanto los datos bibliográficos como los fondos con los que cuenta la biblioteca. En la Sala General de Catálogos existe otro que contiene las que se guardan en el depósito y las que se encuentran en los departamentos. La signatura de cada revista está compuesta por el número de la sección temática y por el número de lugar que ocupa dentro de la sección. Sin embargo, la sección 1 consta de tres secuencias: el segundo número nos remite a una sub-sección, cuyo contenido temático es el asignado a la sección correspondiente. Aparte de estos catálogos manuales, todos los títulos de revistas están incorporados al **catálogo informatizado** de la Biblioteca Universitaria, en el que figuran las siglas del centro, la signatura y los fondos (años completos o incompletos) de cada colección: **http://adrastea.ugr.es/search*spl/**. En este catálogo se incluyen también las revistas electrónicas. Un mismo título de revista puede figurar en versión impresa y en electrónica, ya que, por norma general, al suscribirse la versión electrónica se ha suspendido la impresa. **A las revistas electrónicas a texto completo que tenemos se puede acceder desde la Página WEB de la Biblioteca**

Universitaria de Granada: <http://adrastea.ugr.es>. Estas pueden consultarse desde los ordenadores de la Universidad o desde los propios domicilios de cualquier miembro de la comunidad universitaria de Granada, a través de su clave personal, haciendo un enlace virtual, tal como se explica en la página WEB de la Biblioteca, en la sección de **Biblioteca electrónica**. En el curso pasado se suscribieron algunos paquetes de revistas especialmente interesantes para el área de Humanidades, como **JSTOR Y MUSE**. Todas las revistas están excluidas de préstamo, por lo que han de consultarse en la misma sala o reproducir el artículo deseado en las fotocopadoras destinadas para tal fin en la misma. En la sala inferior se ubican también monografías de libre acceso: de Arte, Cine, Teatro y Música. Entre los servicios que presta la biblioteca se encuentra el servicio de Lectura en Sala, Servicio de préstamo a domicilio, servicio de préstamos inter-bibliotecario y de acceso al documento, servicio de Referencia y de Información Bibliográfica y Servicio de formación de usuarios (con visitas guiadas, presentaciones virtuales con power point y una sección de aprendizaje de recursos de la información, proyecto piloto implantado por la adecuación de la Universidad de Granada al espacio europeo). A partir de este curso, 2008/2009, también se va a poner en marcha a nivel de toda la Biblioteca Universitaria el servicio **La Biblioteca está en Línea, Pregunte**, a través del cual, podrán hacerse consultas a los bibliotecarios sobre temas referentes a la Biblioteca y sus fondos y recursos, desde fuera de la Universidad, consultando la página Web de la Biblioteca, en donde figurará con un icono de interrogación (?). Este servicio tendrá un horario limitado, preferentemente de mañana, distribuido en diferentes áreas de conocimiento, según los bibliotecarios que se encuentren conectados en cada momento.

- — Para ver qué bases de datos en CD-ROM de humanidades que se pueden consultar en monopuesto desde la biblioteca consultar la página WEB de la misma en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/local/bibliofl>
- — Las bases de datos de humanidades en red para toda la Universidad de Granada se pueden consultar a través de la página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada en la siguiente dirección: <http://adrastea.ugr.es>.
- Entre ellas se encuentran algunas muy útiles como:
 - ALL MUSIC GUIDE
 - ANNÉE PHILOLOGIQUE, L'
 - ARIA DATABASE
 - ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX
 - BIBLIOGRAFÍA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA DESDE 1980
 - BIBLIOGRAPHY OF THE HISTORY OF ART, 1990-
 - CSIC (ISOC)
 - DIGITAL DISSERTATION (Multidisciplinar)
 - FRANCIS
 - HISTORICAL ABSTRACT
 - HUMANITIES ABSTRACTS
 - INDEX ISLAMICUS
 - INTERNATIONAL REPERTORY OF THE LITERATURE OF ART, 1975-1989
 - MEDIEVAL MUSIC DATABASE
 - MLA
 - OPERISSIMO
 - PERIODICALS CONTENTS INDEX FULL TEXT
 - PIANOPEDIA
 - REPERTOIRE D'ART ET D'ARCHEOLOGIE 1973-1989
 - SMT ONLINE BIBLIOGRAPHIC DATABASE
 - TESEO (Multidisplinar)
 - TESIS EUROPEAS SOBRE AMÉRICA LATINA (Multidisciplinar)
 - WORLD BIOGRAPHICAL INDEX (Multidisciplinar)
- — Otras obras de referencia en red:
 - • CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL
 - • BIBLIOGRAFÍAS NACIONALES
 - • ISBN
 - • OXFORD REFERENCE ONLINE
 - • ULRICH
- — Libros electrónicos en red útiles para humanidades:
 - ACTA SANCTORUM
 - EEBO- Early English Books Online
 - GALES'S LITERARY INDEX

- ITALIAN RENAISSANCE
- LITERATURE ONLINE
- PATROLOGÍA LATINA
- TEATRO ESPAÑOL DEL SIGLO DE ORO.

Destacamos también la labor del Vicedecanato de Actividades Culturales: a lo largo del mes de Octubre la Universidad, con carácter general, y la Facultad, con carácter particular, celebran el comienzo de curso con actividades académicas y culturales: recepción de nuevos alumnos, conferencia inaugural, cursos de iniciación, sesiones informativas, recitales de poesía, etc. Durante el curso el grueso de las actividades culturales de la Facultad se concentra en los siguientes ciclos de conferencias: "Hablemos de los clásicos", donde destacados especialistas presentan obras y autores consagrados por la tradición, y "Para comprender nuestro tiempo", un ciclo dedicado a reflexionar sobre cualquier cuestión que incida en el presente. Además, la Facultad mantiene desde hace ya bastantes años el ciclo "El intelectual y su memoria", que adopta la forma de entrevista en que se recorre el trabajo de toda una vida intelectual. El acontecimiento queda grabado y archivado en los fondos audiovisuales de nuestra biblioteca. Dada la importancia que dichos fondos han alcanzado, nuestro centro, en colaboración con la Editorial de la Universidad de Granada, publica desde el curso 2007/2008 una colección de libros específica de este ciclo, con la transcripción de las entrevistas más relevantes.

Por lo demás, este Vicedecanato apoya cuantas iniciativas culturales partan de los estudiantes, como la edición de la Revista Cultural "Letra Clara", gestionada por estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, y en concreto dirigida por los estudiantes de Filología Hispánica. Está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Asimismo, las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras han sido reformadas y diseñadas cumpliendo con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad a fin de que estas personas puedan acceder sin dificultad a las distintas dependencias de nuestro Centro.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada dispone de los recursos materiales y los servicios necesarios para el desarrollo del Grado. En efecto, los medios materiales y servicios descritos permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas: tareas presenciales, tutorías, desarrollo de seminarios, investigación y estudio, etc.

Tanto el Centro como el área concurren a las distintas convocatorias y programas de la Universidad de Granada para mejorar las infraestructuras y recursos materiales disponibles para la titulación propuesta, como programas de apoyo a la docencia práctica, planes de mejora, etc.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	30%
TASA DE ABANDONO	30%
TASA DE EFICIENCIA	75%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de éxito	Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	88%
Tasa de rendimiento	Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos matriculados.	60%
Duración media de estudios	Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso)	5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los datos que se ofrecen aquí son los que obran en poder del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Granada y que hacen referencia, obviamente, es a la actual Titulación de Historia, concretamente en los últimos cinco años. Estos datos son expuestos en el apartado 9. Sistema de Garantía de Calidad del Título, si bien se adaptarán a la nueva estructura. Por ejemplo estimamos que la duración media de los estudios en un plan de 4 años será de 5, es decir, un año más de lo establecido en los diferentes cursos (6 años en la actual licenciatura de 5).

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Los diversos departamentos que componen el nuevo Grado de Historia muestran su total y plena disponibilidad para la implantación de la titulación siempre y cuando se otorgue a los mismos, al Decanato y a la Secretaría del centro del tiempo necesario para la elaboración de todos y cada uno de los aspectos que se requieran para la puesta en marcha del nuevo modelo.

La implantación del plan de estudios del Título de Grado de Historia sustituirá de manera progresiva el Título de Licenciado en Historia, siguiendo la estructura que se detalla a continuación:

CURSO 2010/2011: En septiembre 2010 se implantará el primer curso del Título de Grado en Historia en la Universidad de Granada con la extinción del primer curso del Título de Licenciado en Historia.

CURSO 2011/2012: En septiembre 2011 se implantará el segundo curso del Título de Grado en Historia en la Universidad de Granada con la extinción del segundo curso del Título de Licenciado en Historia.

CURSO 2012/2013: En septiembre 2012 se implantará el tercer curso del Título de Grado en Historia en la Universidad de Granada con la extinción del tercer curso del Título de Licenciado en Historia.

CURSO 2013/2014: En Septiembre de 2013 se implantará el cuatro curso del Título de Grado en Historia en la Universidad de Granada, finalizando la implantación de la nueva titulación.